

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 456/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Juan Morales y doña Josefa Peiró Selles, sobre reclamación de 4.644.744 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quierán tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 25 de febrero y 25 de marzo, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica: Tierra de secano en la partida de Dehesa, de 13 áreas, 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 453, folio 96, finca número 18.657, inscripción primera valorada en 4.900.000 pesetas.

Dos octavas partes indivisas de un trozo de tierra monte en el término de Alcoy, partida de Barchell, con una superficie de 24 áreas, 34 centiáreas, 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 653,

libro 388, folio 73, finca número 19.254, inscripción primera; valorada en 500.000 pesetas.

Un trozo de tierra monte en el término municipal de Alcoy, partida de Barchell, con una superficie de 66 áreas, 44 centiáreas, 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 652, libro 387, folio 10, finca número 19.321, inscripción primera; valorada en 700.000 pesetas.

Cinco enteros, 22 centésimas de la porción uno. Planta de sótamos destinado a garaje en la casa en Alcoy, plaza de los Caídos y calles de Santa Rosa y Joaquín Sorolla, con una superficie de 18,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 709, libro 436, folio 165, finca número 20.292, inscripción séptima; valorado en 700.000 pesetas.

Vivienda del piso 1.º recayente al chaflán de las calles Joaquín Sorolla, Santa Rosa y plaza de los Caídos, del edificio en Alcoy, con entrada por plaza de los Caídos, con una superficie de 240,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 666, libro 400, folio 174, finca número 20.308, inscripción primera; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta 1.ª del edificio en Alcoy, calle Joaquín Sorolla, número 21, con una superficie de 87 metros cuadrados, con una terraza de 9,45 metros cuadrados al dorso y un pequeño trastero que ocupa parte de la base del patio deslucado, la cual base también le pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 723, libro 448, folio 144, finca número 13.141, inscripción quinta; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Local de la planta baja derecha de la casa en Alcoy, calle Bretón, número 24, con una superficie de 233,20 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 697, libro 426, folio 43, finca número 19.977, inscripción cuarta; valorado en 4.600.000 pesetas.

Edificio industrial en Alcoy, barrio de Batoy, calle Montgó, número 12, compuesto de planta baja, con una superficie de: Solar 2.443,13 metros cuadrados, siendo los edificados 880,12 metros cuadrados; 499,88 metros cuadrados son edificables y los restantes 1.063,13 metros cuadrados serán edificables si se concede el permiso correspondiente de la Red Española Nacional de Ferrocarriles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 962, libro 640, folio 17, finca número 11.536, inscripción novena; valorado en 8.000.000 de pesetas.

Ascendiendo, por tanto, la valoración de todo ello a la suma de veintiseis millones, cuatrocientas mil pesetas (26.400.000 pesetas).

Y para que conste y sirva a los fines interesados, se expide el presente en Alcoy a 31 de julio de 1992.—El Secretario.—8.492-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1992, a instancia de «Financiera del Genil: Sociedad Anónima», repre-

sentada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Manuel Salvador Reyes y doña Mercedes Carrasco Canto, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 28 de enero de 1993, a las doce quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de febrero de 1993 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de marzo de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que registrarán las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En Jerez de la Frontera. Vivienda que forma parte integrante del bloque o casa número 5 del núcleo residencial denominado «Princijerez», pago de Valdetoro, San José y Canalejas, en la carretera de Jerez a Cortes de las Fronteras, y que independientemente se describe Vivienda tipo A, en planta 2.ª, a la izquierda subiendo por la escalera. De superficie construida, incluidos elementos comunes, de 87 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha, vivienda tipo B de la planta; izquierda, espacio aéreo sobre vivienda A de la misma planta del bloque número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, finca 9.679, tomo 905, folio 249.

Valorada a efectos de subasta en 3.075.000 pesetas.

2. Urbana.—En Jerez de la Frontera. Vivienda que forma parte integrante del bloque 2 del conjunto residencial Ciudad Jardín San José, y que se describe: Número 11. Piso o vivienda letra A en planta 1.ª, de superficie 106 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Lin-

da: Frente, vestíbulo y hueco de escalera; derecha entrando y fondo, zona común del conjunto; izquierda, piso letra B de la planta. Cuota: 2,044 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, finca 8.669, tomo 861, folio 225.

Valorada a efectos de subasta en 6.150.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.505-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1989, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Díaz García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 28 de enero de 1993, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de febrero de 1993 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 25 de marzo de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que registrarán las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En jurisdicción de Salobreña. Local con una superficie de 226 metros y 45 decímetros cuadrados, en Salobreña, Paraje de la Fuente, pago del Peñón. Linda: Derecha entrando, calle; izquierda, portal y caja de escalera, y espalda, don José Molina Rodríguez. Tiene derecho a agua potable del pozo existente en la urbanización de los señores Espín Mira, a razón de 400 litros por día como máximo, y a energía eléctrica a través del transformador propiedad de los mismos señores. Cuotas: 8,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca 5.438, tomo 506, libro 61, folio 46.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.504-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Joaquín María Andrés Joven, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70 de 1991 a instancia de la Entidad mercantil «Jerezana de Automoción, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra la Entidad «Rafael Espejo, Sociedad Limitada», don Rafael Espejo Torres y doña Isabel Camacho Begué, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas —éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 28 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1993, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras, sito en Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas de 18.800.000 pesetas, 4.225.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras número 1, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados-ejecutados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que sólo podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, por el propio ejecutado.

Para la segunda subasta, servirá de tipo las cantidades de 14.100.000 pesetas, 3.168.750 pesetas y 2.250.000 pesetas, respectivamente, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado las sumas de 2.820.000, 633.750 y 450.000 pesetas, respectivamente, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Algeciras, parte del polígono industrial denominado «Cortijo Real», señalada con el número J-B en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.760 metros cuadrados. Finca número 43.198, libro 651, tomo 992, folio 184.

2. Urbana 15.—Vivienda C, en planta tercera, de tipo N-5, en el bloque que se edifica sobre el

solar número 6 en la margen izquierda de la carretera de Algeciras a Los Barrios, a la altura del kilómetro primero, hectómetro cuatro, partido de Botafuegos y Zarza del Moro, de este término. Su superficie útil es de 65 metros y 75 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terrazas. Finca número 25.394, libro 343, folio 165.

3. Rústica.—Suerte de tierra al sitio Huerta de Lord, también llamada Huerta de Santa Ana, sita en término de Algeciras. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Finca número 41.320, libro 621, tomo 962, folio 40.

Dado en Algeciras a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.448-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 930/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sarrío Calabuig, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 8.400.000 pesetas.

Primera subasta, el día 29 de enero de 1993.
Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 26 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Bodega en Campo de Mirra, calle San José Antonio, número 14, mide 10 metros de frontera por 25 de profundidad, es decir, 250 metros cuadrados, y linda: Derecha, casa de herederos de Juan Martínez Frandes; izquierda, de Manuel José Fernandez Hostal, y espaldas, calle Calvo Sotelo.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.174-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 1358/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Rocio Arroyo de la Barrada, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 13.160.000 pesetas.

Primera subasta el día 29 de enero de 1993; segunda subasta el día 26 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta el día 26 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Número 12.—Vivienda sita en segunda planta alta tipo B, en bloque II, portal 1. Tiene acceso a través del citado portal 1 o izquierda, caja escalera y puerta derecha del rellano de citada planta en dicho portal. Mide 84 metros 6 decímetros cuadrados construidos y 73,25 metros cuadrados útiles. Consta de hall, comedor-estar, cocina con galería y terraza de servicio distribuidos y dos dormitorios, baño y terraza. Forma parte de dos bloques de edificios independientes destinados cada uno de ellos a un local comercial, a trasteros y a viviendas en término de Jávea, partida de Fontana, en parcela de 3.117 metros 91 centímetros cuadrados, que tiene a efectos urbanísticos una superficie neta de 3.493,58 metros cuadrados. Linda todo: Norte, don José Torres Ferrer; sur, don Pascual Cardona Valles y Excelentísimo Ayuntamiento de Jávea; este, citado Ayuntamiento, y oeste, laguna de Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea en el tomo 1.250, libro 338, del Ayuntamiento de Jávea, folio 77, finca 26.685.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—8.519-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 741/1991-C, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Atienza Pedrós y doña María Mulet Signes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Y para el caso de que el señalamiento de la subasta fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá el señalamiento para el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar con casita de campo, en el término de Gata de Gorgos, calle Trosets, número 14 de policía, que tiene una superficie total de 1.200 metros cuadrados, correspondiéndole a la casita 120 metros cuadrados, distribuida en dos habitaciones, salón-comedor, cocina y aseo, más una terraza a su espalda de 50 metros cuadrados y una cisterna debajo de la terraza.

Inscripción.—Tomo 1.281, libro 37, folio 10, finca registral número 2.861-1.ª del Registro de la Propiedad de Jávea (Alicante).

Tasación primera subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.485-3.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escarriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 464 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Juan Diego Rojas Haro y Cia, S. C., don Juan Diego Rojas Haro, doña Antonia Isabel Pérez Ponce, don Pedro Martínez Parra y doña María Granados Fuentes, domiciliados en «Urbanización Prealsa», bloque número 5, bajo, de Cuevas del Almanzora, sobre reclamación de cantidad,

y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 2 de marzo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local sótano, destinado a almacén, designado con la letra A. Tiene dos entradas, ambas por el lindero oeste, mediante dos pequeños vestíbulos y escaleras, que parten de la parte baja del edificio hasta alcanzar el sótano, que son anejos inseparables de esta finca. Superficie, 195,03 metros cuadrados construidos. Sita en Cuevas e inscrita al tomo 627, libro 487, folio 183, finca número 29.580. Valoro esta finca en 3.900.000 pesetas.

Urbana. Número 2, sito en Cuevas. Local sótano, designado con la letra A. Tiene dos entradas, ambas por el lindero oeste. Los vestíbulos de entrada son anejos inseparables de esta finca. La superficie construida, después de una segregación, es de 97,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 627, libro 487, folio 184, finca número 29.581. Valoro esta finca en 1.950.000 pesetas.

Rústica. En la diputación de Grima y sitio Cerro de los Pinos y Vista Alegre de Cuevas, tierra de secano montuoso, de cabida 90 áreas. Linda: Norte, Diego Gómez Panes; sur y oeste, Demién José Soler Gómez, y este, camino. Inscrita al tomo 627, libro 487, folio 182, finca 30.891. Valoro esta finca en 450.000 pesetas.

Urbana. Número 25, sita en Cuevas, consistente en vivienda en planta primera de alzada de la edificación que se accede por el portal B. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 627, libro 487, folio 185, finca número 29.604. Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 24, sita en la primera planta de un edificio en el pago de Aljarilla de Cuevas,

con acceso por el portal B, de superficie 121,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 613, libro 487, folio 42, finca 29.603. Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—13.077-D.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 637, 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel-Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Unicaja-Almería, frente a don Manuel Sorroche Mañas, domiciliado en calle Mercurio, número 57, de Almería, y contra don José Manuel Pérez García y doña María Teresa Bretones López, domiciliados en calle Quesada, bloque 1, 5-A, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de marzo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de abril de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo D-25, en planta baja, con

acceso por el portal D, señalada con el número 10 de los elementos individuales del edificio que constituye la 2.ª fase del complejo urbano denominado Monteplaza, sobre un solar procedente de la parcela número 4-B sito en término de Enix, con superficie construida de 84,54 metros cuadrados. Cuota: 1,95 por 100. Inscrita al libro 138, folio 198, finca número 12.618.

Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.
Urbana.—Plaza de garaje número 25 con superficie útil de 12,60 metros cuadrados en planta sótano en el edificio Monteplaza, en término de Enix. Inscrita al libro 154, folio 129, finca número 12.609-30.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.
Urbana.—Vivienda de tipo A, sita en planta quinta del bloque 1, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 98,39 metros cuadrados. Tiene vinculados el aparcamiento y trastero números 3. El aparcamiento, 20,40 metros cuadrados, y el trastero, 6,03 metros cuadrados. Cuota: 1,93 por 100. Inscrita al folio 112, tomo 879, libro 278, finca número 11.425.

Valoro esta finca en 9.000.000 de pesetas.
Dado en Almería a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—13.442-D.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 00202/1992-D, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Juan Carlos Cornejo Hernando y doña María Almuñeda Ortiz Aladro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Casa sita en la Villa de Roa y su calle de La Morería, sin número, de 29 metros 97 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Derecha entrando, propiedad de don Agustín García; izquierda, con plazuela; por el fondo, con propiedad de herederos de don Patricio Antón, y por el frente, con la calle La Morería o de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 586 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Roa, folio 161, finca 8.450.

Valorada en 5.400.000 pesetas.
La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente señalado, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo, a las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 8 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.451-D.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 193/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra «Riheparigar, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico.—Local industrial o de negocio situado en la planta baja de los edificios números 73, 75, 77 y 79 de la avenida Castilla de esta villa, en la segunda fase del polígono residencial «Allende Duero». Está señalado con el número 4 y enclavado a la derecha del portal de entrada número 73 y rodeando el portal número 75. Ocupa una superficie construida de 600 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.467, folio 88, finca número 34.845. Saliendo a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 36.675.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de abril, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 36.675.000 pesetas, pactado en

la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio, y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0193-92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito mencionado anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.405-D.

ARZUA

Edicto

Doña María Mercedes Quiroga Rúa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1992, se sigue expediente promovido por don Jesús Caneda Barreiro, mayor de edad, vecino de El Pino, con domicilio en Budiño, con DNI número 33.052.722, sobre declaración de fallecimiento de doña María Rodríguez Iglesias, nacida en El Pino (La Coruña) el 29 de octubre de 1895, hija de don José Rodríguez Raposo (fallecido) y de doña Dolores Iglesias Farto (fallecida), habiendo emigrado a Argentina en el año 1915, cuando contaba veinte años de edad, siendo sus últimas comunicaciones a través de cartas, hace más de veinte años, cuando la desaparecida contaba más de setenta años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 18 de noviembre de 1992.—La Jueza, María Mercedes Quiroga Rúa.—13.445-D.

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 427/1991 a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla, contra don Valeriano Delgado Camacho, don José A. Delgado Rodríguez y don Antonio Guerrero Cruz, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente

en la cantidad de 6.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 22 de marzo de 1993, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Citroën BX-14 E, matrícula H-7181-J, propiedad de don Valeriano Delgado Camacho, valorado en 490.000 pesetas.

2. Urbana, en Lepe, calle Rubalcaba, sin número, propiedad de don Antonio Guerrero Cruz, valorada en 6.110.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de noviembre de 1992.—8.528-3.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 0158/1988 (sección tercera), promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra doña Antonia Pardo Martínez y don Pedro Mimo Morilla, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 29 de enero de 1993, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 8 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, situada en el piso 4.º, puerta 1.ª, escalera A, situada en la Rambla, número 81, del edificio en Sabadell, número 81 en la calle de la Rambla, de números 2 al 24 en la Lacy y de números 2 y 4 en la de Sant Oleguer, de superficie útil 89 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.300, libro 761, folio 103, finca número 34.134.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de nueve millones setecientas cincuenta mil pesetas (9.750.000 pesetas).

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—8.526-3.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 501/89-3.ª, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Maria Adsera Conias, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1993, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 24 de febrero de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado en que se celebre, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de que no pueda practicarse la notificación en forma personal. Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, serán celebradas al siguiente día hábil, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana, departamento número 6. Piso 2.º, puerta 1.ª, sito en cuarta planta de la casa número 134 de la calle Torras y Bagés de Badalona. Mide una superficie de 61 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y escalera, ascensor, patio de luces y piso puerta 2.ª de la misma planta; por el fondo, con don Tomás Creus Solé; por la derecha entrando, con calle Torras y Bagés; por la izquierda, con proyección vertical de la terraza del piso entresuelo; por abajo, con piso puerta 1.ª, y por arriba, con piso 3.º, puerta 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.943, libro 137, folio 94, finca 9.645.

Dadas las características de la finca, superficie edificada, antigüedad y estado de conservación, se valora en 4.200.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana, entidad número 2. Planta baja, destinada a local. Izquierda entrando, de la casa sita en Badalona, calle Cuba, número 20, constitutivo de una sola dependencia con un cuarto de aseo con water y lavabo; ocupa una superficie de 170,50 metros cuadrados; lindante, por su frente, sur, con la calle Cuba; por su derecha entrando; este parte, con vestíbulo de entrada y caja de escalera de los pisos y parte con el local bajos derecha entrando; por la izquierda, oeste, con finca de don Federico Vallet; y por el fondo, norte, con finca matriz de que procede. Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 (antes en el número 1) de Badalona, finca número 3.026 (antes 20.066), folio 138 del tomo 2.739 del archivo, libro 55.

Dadas las características de la finca, superficie edificada, antigüedad y estado de conservación, se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.—El Secretario.—8.522-3.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1059/1991-B, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Martorell Prats y don Francisco Delgado Galán, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta en tercera el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 22 de enero, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que la subasta, en el día señalado, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efec-

tuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número cinco.—Piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle San Francisco, sin número de gobierno, de Martorell; destinado a vivienda, ocupa una superficie de 61 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda primera; por el fondo, con don Enrique Mestre Domenech; por la derecha, con pasadizo que conduce al terreno Rosanes; y por la izquierda, con la calle de San Francisco. Coeficiente: 11 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.668, libro 106 de Martorell, folio 223, finca número 6.175.

Tasados a efectos de la presente en 6.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, M.ª Teresa Torres Puertas.—13.428-D.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0607/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Angel Montero Brusell, contra don Ginés Soriano Reverte y doña M.ª Teresa Tort Baruta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 15 de febrero de 1993, a las once horas, la segunda; y el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

1. Local sito en planta sótano de la casa sita en Pallejá, con frente a la calle J. Molins Parera, esquina a calle Borrás, número 5, con acceso por una rampa desde la calle Borrás, ocupa una superficie útil de 210 metros cuadrados, teniendo además un acceso mediante una escalera vinculado al local tercero de la planta baja. Linda: Frente, calle Borrás; derecha entrando, calle J. Molins Parera; izquierda y fondo, resto de finca matriz de «Crío, Sociedad Anónima».

Cuota de participación: 13.554 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 2.030, libro 58 de Pallejá, folio 164, finca número 4.415, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Local primero de la planta baja con acceso por la calle de Borrás, de superficie útil 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Borrás; derecha entrando, local número segundo de la planta baja; izquierda, escalera general; y fondo, local segundo de la planta baja.

Cuota de participación: 7.315 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 2.030, libro 58 de Pallejá, folio 167, finca número 4.416, inscripción segunda.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Local segundo de la planta baja, con acceso por la calle J. Molins Parera, de superficie útil 70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle J. Molins Parera; derecha entrando, local tercero de la planta baja; izquierda, calle Borrás y local primero de la planta baja; y fondo, parte el local primero y parte escalera.

Cuota de participación 7.315 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 2.030, libro 58 de Pallejá, folio 170, finca número 4.417, inscripción segunda.

Valorada en 750.000 pesetas.

4. Local tercero de la planta baja, con acceso por la calle J. Molins Parera, de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle J. Molins Parera; derecha entrando, finca matriz de «Crío, Sociedad Anónima»; izquierda, local segundo de la planta baja y escalera general; y fondo, finca matriz de «Crío, Sociedad Anónima». Tiene vinculación al local sótanos por escalera.

Cuota de participación 7.315 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 2.030, libro 58 de Pallejá, folio 173, finca número 4.418, inscripción segunda.

Valorada en 750.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—13.385-D.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0556/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por don Angel Montero Brusell, contra doña Isabel Caminero Valls, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 12 de febrero de 1993, a las once treinta horas la segunda; y el día 12 de marzo de 1993, a las once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8, piso 1.º, puerta 4.ª.—Está situada en la primera planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Calabria, números 146-150; ocupa una superficie de 100 metros 36 decímetros cuadrados y comprende vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, aseo, baño y pasillo y cuatro dormitorios.

Linda: Norte-este, patio interior de manzana; sur-este, piso 1.º, puerta 3.ª y patio interior; sur-oeste, piso 1.º, puerta 2.ª y patio interior, y norte-oeste, piso 1.º, puerta 3.ª de la finca vecina, calle Calabria, números 152 al 156.

Coficiente: 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, al tomo 1.875, libro 99, de la sección 2-A, folio 46, finca número 6.437, inscripción tercera.

Valorada en 17.321.939 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—13.387-D.

BARCELONA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 374/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz y dirigido contra «Edificaciones Regionales, Sociedad Anónima», y don Juan Vilageliu Roca, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de enero, para la segunda el día 25 de febrero y para la tercera el día 25 de marzo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Primer lote.—Casa número 4, con frente a un pasaje vecinal de acceso rodado, que comunica con la calle de Sant Joan, sita en Llíssa de Munt, edificada sobre una porción de terreno de superficie 120 metros y 95 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja que ocupa 67,20 metros cuadrados, planta primera de 59,40 metros cuadrados más terrazas de 16,80 metros cuadrados y planta segunda de 49,80 metros cuadrados, estando destinada la parte del terreno no edificada a patio o jardín. Lindante: Al sur, con pasaje vecinal de acceso rodado; al oeste, con casa número 3 del mismo conjunto residencial; al norte, con finca o porción de igual procedente de diversos particulares; y al este, con la casa número 5 del mismo conjunto residencial.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.934, libro 92 de Llíssa de Munt, folio 140, finca número 7.378, inscripción primera.

Segundo lote.—Casa número 5, con frente a un pasaje vecinal de acceso rodado, que comunica con la calle de Sant Joan, sita en Llíssa de Munt, edificada sobre una porción de terreno de superficie 120 metros y 95 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja que ocupa 67,20 metros cuadrados, planta primera de 59,40 metros cuadrados más terrazas de 16,80 metros cuadrados y planta segunda de 49,80 metros cuadrados, estando destinada la parte del terreno no edificada a patio o jardín. Lindante: Al sur, con pasaje vecinal de acceso rodado; al oeste, con casa número 4 del mismo conjunto residencial; al norte, con porción de igual procedencia de diversos particulares, y al este, con la casa número 6 del mismo conjunto residencial.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.934, libro 92 de Llíssa de Munt, folio 143, finca número 7.379, inscripción primera.

Tercer lote.—Casa número 6, con frente a un pasaje vecinal de acceso rodado, que comunica con la calle de Sant Joan, con la que además hace esquina, sita en Llíssa de Munt, edificada sobre una porción de terreno de superficie 178 metros cuadrados. Se compone de planta baja que ocupa 76,50 metros cuadrados, planta primera de 59,40 metros cuadrados más terrazas de 20,80 metros cuadrados y planta segunda de 49,80 metros cuadrados, estando destinada la parte del terreno no edificada a patio o jardín. Lindante: Al este, con la calle de San Joan; al sur, con pasaje vecinal de acceso rodado; al oeste, con la casa número 5 del mismo conjunto residencial, y al norte, con porción de la misma procedencia, de diversos particulares.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.928, libro 91 de Llíssa de Munt, folio 193, finca número 7.345, inscripción primera.

El precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor es de las sumas de 24.000.000 de pesetas para las fincas descritas con números 4 y 5 y de 40.000.000 de pesetas para la finca descrita con número 6.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1992.—8.506-3.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, registrados bajo número

0313/1987-C, promovidos por «Agfa-Gevaert, Sociedad Anónima», contra don Francisco Perca Cuenca, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 29 de enero y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 2 de abril, y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuéntran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda sita en Madrid, Carabanchel Alto, barrio de San Ignacio de Loyola, calle de Garvillas, 3. Superficie 63,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 15, al tomo 414, folio 64, finca 30.308. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso 6.ª, letra A, escalera 3 del edificio, bloque 11-2 denominado ahora 11-B, sito en las proximidades de la calle 12 de Octubre, hoy plaza Doctor Laguna, 5, está situado en la 6.ª planta alta del edificio. Superficie aproximada 92,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 23 de Madrid, al tomo 1.548, libro 15, folio 5, finca 627. Valorada en 20.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, M.ª Teresa Torres Puertas.—8.515-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 253/1992-E, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por la Entidad mercantil «Royal Marine, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 21 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda, si resultare desierta la primera, el día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las condiciones que constan en el edicto publicado en este mismo Boletín el día 23 de septiembre y que se dan por reproducidas, así como la descripción de las fincas objeto de subasta, incluyéndose en la misma la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno destinada a la edificación sita en el término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, procedente de la señalada con el número CA-70, de 6.674 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.707, libro 369 de Roses, folio 164, finca número 25.825, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—8.481-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Ibañes Antolín, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 747/1989-D, se sigue juicio de cognición en reclamación de 427.103 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan del Pino Yáñez Suares y doña Montserrat Beas Bell, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de marzo de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previo o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación,

sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A la solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda número 4 en la 2.ª planta, sita en el término municipal de Tarrasa, con frente a la calle Matagalls, número 6, dentro de la manzana 87 del polígono denominado La Gripiá, de Tarrasa. Tiene una superficie de 68,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.801, sección 2.ª, libro 798, finca número 50.067, inscripción primera, folio 134.

Dicha vivienda ha sido peritada en ocho millones y medio de pesetas (8.500.000 pesetas).

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Jesús Ibañes Antolín.—8.613-A.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento ejecutivo hipotecario mobiliario y p.s.d.a. hipoteca naval, registrados bajo número 0668/1991-C, promovidos por «Société Générale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», contra «Escayolas La Paloma, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Hipoteca Mobiliaria, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 29 de enero, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 26 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 15 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al de cada subasta, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo. Asimismo, se hace saber a los posibles licitadores que aceptan las condiciones de dichas subastas hasta la aprobación del remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Hipoteca Mobiliaria y a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en la sede de la demandada, sita en Viguera (La Rioja), carretera de Soria, kilómetro 313.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya

señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Unico lote: Horno de cocido de yeso a contacto directo, tipo FSRC.120, marca Grelbex, número de serie 400987-39, funcionamiento a fuel-oil; horno de cocido de escayola tipo FMG.10, marca Grelbex, de funcionamiento a fuel-oil; trituradora de escayola «Beta» para construcción, marca Grelbex, número de serie 4001287; triturador de yeso recocado, marca Grelbex, número de serie 4001287.

Tasados a efectos de la presente en 180.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, M.ª Teresa Torres Puertas.—8.529-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0694/1992-4 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M.ª Anzizu Furest y dirigido contra doña Marta María de los Santos Rodríguez Casanova y don Isidro Mazo Castillo, en reclamación de la suma de 6.015.033 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de nueve millones novecientos treinta y seis mil pesetas (9.936.000 pesetas) pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de febrero de 1993, para la segunda el día 9 de marzo de 1993 y para la tercera el día 14 de abril de 1993, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Número 15.—Piso tercero, puerta 3.ª, tipo D de la casa sita en Badalona, señalada con el número 8, en la calle de Madrid; de superficie 45 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con caja de la escalera y patio de ventilación; a la izquierda entrando, con patio de ventilación y fachada lateral medianera de la casa número 6 de la misma calle; a la derecha, con caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; y al fondo, con fachada a la calle de Madrid. Tiene un valor con respecto del total del inmueble de 4,4389. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.053 del archivo, libro 273, folio 42, finca número 15.671, de la inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—8.612-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/1992-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M.ª de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Eutimio Esteban Lozano y doña Ascensión Valero Roso, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 9 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 15 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6.—Piso entresuelo, puerta cuarta en la 1.ª planta alta de la casa número 33 de la calle Escorial de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasos y terracita. Ocupa una superficie útil de 66 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera general, patio de luces y entidad número 3; izquierda entrando, patio de luces, rellano de la escalera y entidad número 5; derecha, patio de luces y fachada posterior, y fondo, finca de «Entorn, S.A.I.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 195 de Gracia, folio 5, finca número 9.477, inscripción cuarta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—8.610-D.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 527/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Antonio Prades Esport y dirigido contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 25.160.685 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 42.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Layetana, 8-10, 3.ª planta, de Bar-

celona, se señala respecto de la primera el próximo día 10 de marzo de 1993; para la segunda, el día 15 de abril de 1993, y para la tercera, el día 12 de mayo de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, consistiendo dicho depósito en la tercera o posteriores subastas en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la parcela A-2, de la Manzana A, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta baja, con una superficie construida de 91 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, distribuidor, recibidor, cocina, comedor-estar, y tiene además una terraza. Planta primera, con una superficie construida de 88 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Planta cubierta, con una superficie construida de 31 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño, con acceso a terraza. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de superficie 195 metros 70 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha entrando, este, con módulo A-1; a la izquierda entrando, oeste, con módulo A-3, y al fondo, sur, calle peatonal. Inscripción primera de la finca 5.041, al folio 4, del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—13.379-D.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0879/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por don Angel Montero Brusell, contra «Monzo Patrimonial, Sociedad Anónima» y doña María Dolores Bergé Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 20 de enero de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 22 de febrero de 1993, a las once horas, la segunda; y el día 22 de marzo de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sevirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

1. Unidad registral número 4.—Piso segundo, puerta primera. Forma parte del inmueble sito en Barcelona, con frente principal a la calle Reina Victoria, donde tiene los números 9 y 11, y a la calle Compositor Bach, donde le corresponde el número 15. Tiene su entrada por el acceso de la primera de las calles citadas. Es de superficie 383 metros, 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, guardarrópia y aseo-guardarrópia, biblioteca, anteliving, living, comedor, hall, cuatro dormitorios, tres baños, cocina, office, antecámara, despensa, plancha, terraza, tendedero, dos dormitorios y servicio aseo, terraza. Forma parte de este piso un trastero en planta sótano señalado con el número 3. Linda: Al frente, intermediano jardín de la total casa, con calle Reina Victoria; dere-

cha entrando, con piso segundo segunda; izquierda entrando, intermediendo jardín de la total casa, con calle Compositor Bach; arriba, con piso tercero primera, y abajo, con piso primero primera. Coeficiente: 8,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 443, libro 330 de San Gervasio, folio 135, finca 11.837, inscripción segunda.

Valorado en 80.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra pradiva llamada Pradet del Carmen, situada en la partida llamada Devesetas, en el término municipal de Llívia. Ocupa una superficie de 30 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con camino; al sur, con finca del señor Monzó y con don Jaime Imbern, y al este, con finca matriz, mediante camino o calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41 de Llívia, folio 173, finca número 2.616.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Terreno dedicado a prado-huerto denominado Plana d'Amunt, sito en el término municipal de Llívia. Según reciente medición ocupa una superficie de 29 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Joaquín Monzó; al sur, con don José Delcor; al este, con finca del señor Monzó, y al oeste, con camino de Fontanellas a carretera de Llívia Puigcerdá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41, folio 175, finca número 2.534.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Un prado llamado «El Troc» o de «Munt» o arriba, de extensión 1 hectárea 14 centiáreas, sito en término municipal de Llívia, en parte del cual está construido un chalet o torre que consta de sótano de 519 metros cuadrados—de los que 140 son garaje—, planta baja de 545 metros cuadrados y planta alta de igual superficie, y de la que, en esta planta, 345 metros cuadrados corresponden a la buhardilla. El edificio consta de tres cuerpos unidos entre sí, en forma de «Y», cuyos brazos tienen una longitud aproximada de 18,80 metros y un ancho de 10,75 metros. Linda: Al este, herederos de don José Arbós, camino y campo de deportes municipal; al sur, don Pablo Ramonacho; al oeste, don Jaime Cosp, huertos de varios propietarios y don Pablo Ramonacho, y al norte, hotel La Solana y herederos de don José Arbós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41 de Llívia, folio 177, finca número 2.139, inscripción tercera.

Valorado en 110.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—13.423-D.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 380/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Armengol Ferrel y don Jorge Anguera Beckers, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los

bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 15 de enero y hora de las diez y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa de la Entidad número 6, planta 2.ª, del edificio, o sea, piso principal tercera de la casa número 280, antes 290 de la avenida José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad, tiene una superficie de 66 metros 30 decímetros cuadrados y la de patio posterior 66 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Por el frente, norte, con el piso principal cuarta y patio central y lateral de luces, rellano de la misma por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, este con el piso principal segunda y patio central de luces; derecha, oeste, con la casa número 278, antes 288 de la misma avenida y mediante el patio lateral de luces, y por el fondo, sur, con finca de Enrique Mas Matas y Jaime Palomas Saperas. Coeficiente 2 enteros 79 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 635, libro 416, folio 131, finca número 16.128. Valoración de la mitad indivisa 5.775.482 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—8.538-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1133/1991-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya contra la finca hipotecada por doña Crisanta Luque Frias en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 26 de marzo de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de abril de 1993, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Via Layetana, número 8 (edificio Juzgados), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 0620000018113391A.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda a mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán depositados en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca: Casa sita en Dosriús y urbanización La Esmeralda, con frente a la calle Turó de l'Home en donde está señalado con el número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.352, libro 47 de Dosriús, folio 145, finca 1.838, inscripción quinta.

Tipo: Diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofimia.—8.611-A.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.155/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3.ª, a instancia del Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Estremera Ortiz, doña Mercedes Velasco Estremera y don Rafael del Rey Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 1 de febrero a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo a las diez horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de

la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 13.—Planta sexta, puerta primera de la casa sita en El Prat del Llobregat, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, número 222. Vivienda de superficie 86,90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-est, cocina, baño, aseo, pasillo, galería con lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera en donde tiene la entrada, ascensor, proyección vertical de la cubierta de la planta baja; derecha entrando, ascensor, patio y vivienda puerta segunda; izquierda, resto de la finca, de que se segregó el solar y al fondo patio, escalera y la avenida Virgen del Montserrat. Tiene un coeficiente de participación del 5,86 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de El Prat del Llobregat, al tomo 811, libro 220, folio 107, finca 21.165.

Finca valorada en 8.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.350-D.

BARCELONA

Edicto

Don José Pirla Fraguas Beltrán Sasot, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 997/1992, sección A, se tramita juicio universal de quiebra necesaria, a instancia de la Procuradora doña Espejo Iglesias en nombre y representación del acreedor, «Maresmovil, Sociedad Anónima», y respecto de la Compañía mercantil «Carlos I Número 53, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida de Carlos I, número 53, bajos, dedicada al comercio de automóviles y accesorios y complementos de vehículos de motor, habiéndose dictado en el día de la fecha auto declarando el estado de quiebra necesaria de la citada Sociedad, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto, decido: Declarar en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil de esta plaza «Carlos I Número 53, Sociedad Anónima», con establecimiento en la avenida de Carlos I, número 53, poniendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa; queda inhabilitada la entidad «Carlos I Número 53, Sociedad Anónima», y los que hasta noviembre de 1991 fueron sus administradores, don Juan Andrés Fornells Oliver, vecino de Esplugues de Llobregat, Via Augusta, número 39, y DNI 37.701.575, y don Eduardo Abadal Almendros, vecino de Barcelona, calle Aragón, números 98-100, y DNI: 37.176.158, para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisaria de la quiebra a doña Angels Roqueta Rodríguez, Economista Auditor Censor, vecina de Barcelona, calle Nàpols, número 217, entlo. cuarta, a la que por este órgano jurisdiccional se comunicará el referido nombramiento

por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación y juramento o promesa de su cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Antonio Batllé Moreno, Economista Auditor, miembro del ROAC, de esta vecindad, Travesera de Gracia, número 62, piso quinto, puerta sexta, el cual, antes de dar principio a sus funciones, deberá aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; se decreta el arresto del Administrador de la Sociedad quebrada, don Juan Andrés Fornells, vecino de Esplugues de Llobregat, Via Augusta, número 39, DNI 37.701.575, requiriéndole para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, por la cantidad de 50.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare y, de no hacerlo, ingrédesele en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librando para ello el oportuno mandamiento, y haciéndose saber al mismo que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias de la Sociedad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 30 de mayo de 1991; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida a la Sociedad quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos; registrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios del Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles de la Sociedad quebrada y las noticias que den los administradores de ésta o los dependientes de la misma, presentada que haya sido la lista de aquéllos acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal y entré-

guense los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora señora Espejo Iglesias, para que cuide de su curso y gestión.

Así lo dispone y firma don José Pirla Fraguas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Habiéndose acordado publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la Sociedad quebrada y sus administradores, para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a dicha Sociedad, sino al Depositario nombrado, don Antonio Batllé Moreno, domiciliado en Barcelona, Travesera de Gracia, número 62, piso quinto, puerta sexta, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la Sociedad quebrada que las pongan de manifiesto a la Comisaria doña Angels Roqueta Rodríguez, vecina de Barcelona, calle Nàpols, número 217, entlo. cuarta, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la Entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 30 de mayo de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Pirla Fraguas Beltrán Sasot.—La Secretaria.—8.474-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.077/1991-4.ª, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Dolores Vázquez Onieva, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8 bis, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 20 de enero, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 15 de febrero de 1993, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 9 de marzo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Piso séptimo, departamento letra D, que es la entidad número 34, en la octava planta, de la casa números 94-98 de la calle de Menorca, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; su superficie es de 93 metros 5 centímetros cuadrados, de los que corresponden 85 metros 13 decímetros cuadrados a la vivienda y 7 metros 87 decímetros 5 centímetros cuadrados a la terraza. Linda: Frente, oeste del edificio, con la calle de la Agricultura, y con el mismo chaflán que forma en su cruce dicha calle con la de Menorca, mediante zona no edificada de la finca; izquierda, entrando, norte, con el piso de esta misma planta y departamento letra C y con el rellano de la escalera general; derecha, sur, con la casa números 300-302 de la calle de la Agricultura; espalda, este, con el piso de esta misma planta, departamento letra C, con el rellano de la escalera general por donde tiene entrada y patio de luces; debajo, con el piso sexto, departamento letra D, y encima, con el piso octavo, departamento letra D. Coeficiente: 3,14 por 100.

Inscrita al tomo 1.300, libro 33 de la sección tercera, folio 187, finca número 3.015, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Valorada en escritura a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Victoria Mora Lombarte.—8.537-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 427/91, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 3.834.813 pesetas de principal, más otras 1.962.785 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Gómez Blanco y doña M.ª Luisa Moreno González, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 29 de enero de 1993 próximo, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de 20 días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de febrero próximo, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por

tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 marzo próximo, a sus trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.ª del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm, cuenta del Juzgado número 0139000010/427/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

Bienes objeto de la subasta

1. Local número 2 de orden.—Sótano no habitable sin distribuir, destinado a almacén, del edificio denominado Archanda, bloque segundo, sito en la partida del Murtal, término municipal de Benidorm. Ocupa una superficie de 101 metros cuadrados, teniendo su entrada por la fachada este del edificio. Linda: Frente y derecha entrando, jardín con zona de aparcamiento del edificio; izquierda, sótano no habitable, sin distribuir, y fondo jardines de uso exclusivo de los apartamentos 1 y 2 de la planta baja de la escalera J. Cuota de participación 0,35 por 100. Inscrita en el Registro de Benidorm, sección 2.ª, tomo 754, libro 362, folio 57, finca 31.538.

2. Local número 9 de orden.—Local derecha de la escalera E destinado a local comercial con vivienda, situado en la planta baja del edificio Archanda, bloque primero, en término de Benidorm, partida del Murtal. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados en total. Le corresponde una cuota de participación de 3,30 por 100. Inscripción inicial tomo 159, libro 57, folio 184, finca 9.017, y actual tomo 754, libro 362, folio 63, finca 31.544.

A efectos de la primera subasta las partes fijaron los siguientes valores: Finca número 31.538, 3.900.000 pesetas; finca número 31.544, 3.900.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de octubre de 1992.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—8.513-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconía, Sociedad Anónima», contra doña Raquel Fernández González, doña Covadonga González Taraño y don Juan de la Fuente Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Bloque 1.—Doña Covadonga González Taraño, sobre la finca:

Vivienda izquierda izquierda, tipo B, de la planta 7.ª, en la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 10 de la calle Bizcargui, manzana 38 de Recaldeberri, en Bilbao, superficie aproximada de 47 metros y 33 decímetros cuadrados. Lindes: Norte, con la escalera y con la vivienda izquierda derecha de la misma planta; sur, con patio interior y casa número 11 de la calle Bizcargui; este, con la escalera y patio interior; oeste, con la letra S.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.773, libro 313, folio 149, finca 651-A (antes finca 25.513, folio 31, del libro 692 de Bilbao).

El tipo de subasta del bloque 1 es de 10.140.000 pesetas.

Bloque 2.—Doña Raquel Fernández González y don Juan de la Fuente Izquierdo, sobre la finca:

Local comercial primero de la planta baja, en la casa doble señalada con el número 6 de la calle del Doctor Landín, en Bilbao. Superficie: 17 metros y 84 decímetros cuadrados. Lindes: Norte, caja de ascensor y local comercial segundo de la planta baja; sur, calle Doctor Landín; este, portal; oeste, local comercial segundo de la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.617, libro 157 de Bilbao, folio 163, finca 5.565.

El tipo de la subasta del bloque 2 es de 15.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1992.—13.356-D.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.167/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Viajes Ecuador, Sociedad Anónima», contra don José A. Muñoz Lozano y Real Club Recreativo de Huelva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación existente y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1993, a las doce, treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local bajo comercial de la casa en Huelva, calle Pedro Andivia, número 10. Inscrito al tomo 1.101, finca 37.742, del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, y entreplanta de la casa en Huelva, calle Pedro Andivia, número 10, destinada a local comercial, de 45,99 metros cuadrados, inscrita al folio 11, tomo 1.101, finca 37.742, valorado todo ello en 11.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—8.516-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 00164/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don José Luis Calvo Bartolomé y don Antonino Calvo Fernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, letra A, de la segunda planta alta de la casa número 24 de la calle Romanceros, tiene una superficie útil de 83,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.160, folio 145, finca número 6.934. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 26 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 26 de marzo de 1993 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a las que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.508-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 307/1990, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 28 de enero de 1993, en su caso por segunda el día 17 de marzo de 1993 y por tercera vez el día 20 de abril de 1993, la finca que al final se describe, propiedad de don Joaquín Cintrano Gurrea y doña Caridad Ruiz Pintado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 31.—Vivienda tipo B, denominada dúplex, de planta baja y alta, unidas ambas por una escalera interior. Se compone la planta baja, de porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, paso, aseo y dormitorio, y la planta alta, de paso, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Tiene una superficie útil total 96 metros 67 decímetros cuadrados, siendo la construida de 108 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con la carretera de Baiscas; sur o fondo, doña Melitona Inglés Gillén; oeste o derecha, vivienda número 32 —que se describe a continuación—, y este o izquierda, vivienda descrita anteriormente —número 30—. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 7,86 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, 7, sección de Torre Pacheco, libro 377, folio 121, finca número 25.686, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—8.501-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 143/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don

Martín Roca Soto, doña Carmen Muñoz Sánchez, don Martín Roca Martínez y doña Soledad Soto Saura, en reclamación de 2.153.111 pesetas del principal más 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 19 de enero de 1993, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de febrero de 1993, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo el próximo día 24 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Tierra blanca de secano, sita en Pacheco, sitio de La Cañada, con una superficie de 2.364 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 426, folio 157, finca número 4.654-N.

Valorada en 591.000 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra de secano en blanco, situada en el término de Pacheco, partido de Los Meroños, paraje denominado Oliver de Los Pavos, con una cabida de 3.354 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 426, folio 155, finca número 4.650-N.

Valorada en 838.500 pesetas.

3. Rústica.—Un trozo de tierra de secano, en el término de Pachecho, partido de Los Meroños, con una cabida de 14.114 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 429, finca número 29.598.

Valorada en 3.528.500 pesetas.

4. Rústica.—Un trozo de tierra sito en el término municipal de Pachecho, partido de Los Meroños, con una superficie de 21.772 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 426, folio 151, finca número 16.572.

Valorada en 5.443.000 pesetas.

Total valor de las fincas embargadas: 10.411.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—13.376-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 281/1991, promovido por el Procurador

de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Jacqueline Barbier, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 23 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0281/91, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Heredad o porción de terreno en término de Peñíscola, partida Barranco de Moles, que tras una segregación practicada el 29 de marzo de 1988, tiene una superficie de 2.600 metros cuadrados. Linderos originarios: Norte, con finca de don Julián Ellembogen; este, con don Antonio Oms y don Sebastián Castell; sur, Camino de Cervera, y oeste, don Ventura Roig.

Finca registral número 14.730, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 154 de Peñíscola, folio 122.

Dado en Castellón a 26 de octubre de 1992.—El Secretario judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.—8.489-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1990, a instancia de don Angel Ruiz de la Hermosa, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Pinto Ruiz, contra don Felipe Capdepón Serrano y doña Montserrat de Rojas Bartrina, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas, intereses y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, 1.º, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere perdido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Becerril de la Sierra, al sitio conocido por Fuente de las Culebras, tiene una superficie de 2.840 metros cuadrados y linda: Al norte, en línea quebrada, con la parcela 44.43 en línea de 40 metros y con la parcela número 48 de la propia urbanización en línea de 34 metros 40 centímetros; al sur, en dos líneas de 5 metros 20 centímetros y 57 metros, con calle de Siete Picos y terrenos de propiedad común respectivamente; al este, en línea de 46 metros 50 centímetros, con franja de terreno que la separa de la carretera de Moralzazal Mataalpino y acceso a la urbanización; y al oeste, en dos líneas de 33 metros 6 metros 50 centímetros, con calle Siete Picos.

Sobre la referida parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de una sola planta que ocupa una superficie aproximada de 142 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda por todo su perímetro con la parcela sobre la que está construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, folio 211 del tomo 535 del archivo, libro 62 de Becerril de la Sierra, finca número 4.819.

Dado en Colmenar Viejo a 16 de noviembre de 1992.—13.431-D.

CORDOBA

Cédula de citación a juicio

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción número 7 de los de Córdoba, bajo el número 2668/1989, sobre imprudencia con resultado de lesiones por medio de la presente se cita a don Michele Decet, don Lorenzo Faoro, don Orlando Cossalter y doña Cinzia Cargnol, súbditos italianos actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 16 de febrero de 1993, a las doce horas de la mañana, comparezcan en calidad de denunciados, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la quinta planta del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral correspondiente; a la par se les hace saber que, caso de no residir en el término municipal de Córdoba, no tienen obligación de acudir a tal acto, pudiendo dirigir a este Juzgado escrito de defensa o apoderar a persona cualquiera para que presente en aquél las pruebas de descargo que tuvieren, poder que podrán otorgar ante Notario o ante Secretario judicial. Podrán venir asistidos de Letrado. Se les hace el ofrecimiento de acciones del procedimiento.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Córdoba a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.055-E.

CUENCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1991, promovido por Procuradora doña M.^a Josefa Herráiz Calvo en nombre y representación del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», se saca en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la cantidad de 99.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente, siendo los deudores don Higinio Manuel Berlanga Valera

y doña M.^a del Carmen J. Cabrerizo y Martínez de Baroja.

La subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 20 de enero de 1993, a las once horas; en prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores, se acuerda para la celebración de la tercera el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once horas, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca que se especifica más adelante; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que no eran inferiores al 20 por 100 de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa, rodeada de jardín, sita en esta ciudad de Cuenca, en la bajada de San Martín, número 5, con una superficie de 700 metros cuadrados, pero según reciente medición en superficie es de 1.350 metros cuadrados, de los que corresponden 129 metros cuadrados a la vivienda, y 1.221 metros cuadrados al jardín que la rodea. Linda: Izquierda entrando, con don Isaac López Muelas; derecha, carretera de Cuenca a Palomera; fondo, casa de don Primitivo y otros, cuyos nombres se ignoran, y frente, calle de su situación, bajada San Martín, número 13, de Cuenca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 175, libro 73, finca 4.210, inscripción cuarta, valorándose la misma a efectos de subasta en 99.000.000 de pesetas.

Y para que tenga cumplimiento la resolución que ordena el presente, remítanse ejemplares al «Boletín Oficial» de la provincia de Cuenca y «Boletín Oficial del Estado», entregándose a la actora para cumplimiento y gestión, sirviendo igualmente de notificación a los deudores, don Higinio Manuel Berlanga Valera y doña M.^a del Carmen J. Cabrerizo y Martínez de Baroja.

Dado en Cuenca a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.378-D.

GANDIA

Anuncio

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artícu-

los 84 y siguientes de la Ley 91/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, por don Faustino Cuquerella Estrugo, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Gandía, calle Sant Pere, 38, con D.N.I. número 20.004.230, sobre declaración de amortización, reconocimiento de titularidad de letra de cambio extraviada y exigencia de su pago, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Hechos

Primero.—Mediante escritura pública de compraventa otorgada en fecha 27 de julio de 1990 ante el Notario de Gandía don Manuel Navarrete Rojas, con el número 1.609 de su protocolo, el dicente vendió a don Isidro Torres Hernández, mayor de edad, casado, vecino de Gandía, calle Aparisi y Guijarro, 5, 5.^o-9.^a, provisto de D.N.I. número 73.641.346, la vivienda acabada de describir como su domicilio.

El precio de dicha compraventa no fue satisfecho en su totalidad por el referido comprador, sino que éste entregó una cantidad a cuenta y se estipuló el pago del resto mediante la aceptación de don Isidro Torres Hernández de una serie de letras.

Segundo.—El último pago pactado debía hacerse efectivo mediante la cambial de vencimiento 4 de octubre de 1992 de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas) de principal, la cual fue librada por el dicente a la propia orden, por lo que es de su legítimo tenedor, y aceptada por don Isidro Torres Hernández.

Tercero.—La letra de cambio de referencia ha sido extraviada como consecuencia de haberse traspapelado entre los demás expedientes del dicente y no haber sido posible encontrarla de nuevo, hecho que ha sido puesto en conocimiento del aceptante, el cual admite no haber satisfecho la misma y ser deudor por su principal, es decir, por 1.600.000 pesetas, que restan por pagar del precio estipulado de aquella compraventa.

Cuarto.—Como se ha expuesto, aquella cambial tenía vencimiento de fecha 4 de octubre de 1992, por lo que su aceptante debía de haber atendido ya su pago, motivo por el cual se le puede exigir el mismo, lo cual se ejercita también por el presente escrito. En su virtud, citando en lo necesario los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, suplico al Juzgado que, teniendo por presentado este escrito con su copia, se sirva admitirlo y tenerme por comparecido en nombre propio y por presentada denuncia por extravío de la letra de cambio referida en el cuerpo del mismo, dar traslado de la misma a don Isidro Torres Hernández y exigir a éste el pago del principal de la letra de cambio de referencia, es decir, 1.600.000 pesetas, estando esta parte dispuesta, tal efecto, a prestar la caución que el Juzgado estime oportuna, y previos los trámites correspondientes, dictar sentencia por la que se declare la amortización del título objeto de la denuncia y la titularidad del mismo por parte del denunciante, como legítimo tenedor.

Firmado y rubricado por el denunciante y el letrado don Abilio Muñoz Femenia, en fecha 14 de octubre de 1992.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Gandía a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.425-D.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número

0515/1990, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Oliveras Xifra, don José María Bosch Prunell y don Eliseo Bosch Oliveras, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende para el vehículo matrícula GE-6243-AF la cantidad de cuatro millones cuatrocientas sesenta mil pesetas (4.460.000 pesetas); para la finca número 12.045, la cantidad de veintiséis millones seiscientos cuarenta mil pesetas (26.640.000 pesetas) y para la finca número 12.046, la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 pesetas).

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea para el vehículo matrícula GE-6243-AF la cantidad de tres millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (3.345.000 pesetas); para la finca número 12.045, la cantidad de diecinueve millones novecientos ochenta mil pesetas (19.980.000 pesetas) y para la finca número 12.046, la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 2 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 2 de abril de 1993, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta, y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio del demandado don Eliseo Bosch Oliveras, sito en Travesía Santa Eugenia, número 6, de Salt; los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Renault, modelo SR 340 T-TI tractocamiones, matrícula GE-6243-AF.

2. Urbana 1.—Local destinado a almacén, en la planta baja del edificio sito en Salt, travesía Santa Eugenia, 6, de superficie 595 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.660, libro 140, hoja 86, finca número 12.045.

3. Urbana 2.—Vivienda puerta primera, en el piso 1.º del edificio sito en Salt, travesía de Santa Eugenia, 6, de superficie 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.595, libro 124, hoja 214, finca número 12.046.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.530.3.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1991, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Luis Sebastián Pino Guíñez y doña María Teresa Aguilera Padilla, en reclamación de 45.540.000 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 45.540.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 34.155.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, en Plaza Marqués de Camps, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Ramón Folch, número 4-6, 2.º de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las trece horas.

Para la segunda, el día 19 de febrero de 1993, a las trece horas.

Para la tercera el día 19 de marzo de 1993, a las trece horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, Entidad 3/A, 4/A, 5 y 6/A, o local de superficie 308,307 metros cuadrados, en la planta baja del edificio sito en Salt, calle Angel Guimerá, número 56 a 64 pares, hoy número 68 a 76. Lindante: Al norte el local número 9; este, número 4; derecha, sur, local número 2 y calle Angel Guimerá por donde tiene su acceso, y oeste, el local número 1, vestíbulo y escalera número 74 y cuarto de contadores. Tiene una cuota de participación del 2,05 por 100. Inscrita al tomo 2.594, del libro 123 de Salt, folio 100, finca número 11.988, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de octubre de 1992.—13.418-D.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Francisca Fernández Campoy y don José Antonio García Henríquez, número 0680/1986, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 27 de abril de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificios sitos en el término municipal de Blanes, en la urbanización denominada «Cala San Francisco», ubicados sobre las parcelas señaladas de números 89-91, de dicha urbanización, de extensión superficial la finca solar 1.779,33 metros cuadrados; el primero destinado a vivienda compuesta de planta sótanos, destinada a garaje y servicios con una superficie de 92,33 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 290,93 metros cuadrados, de los que 24,03 metros cuadrados están destinados a terrazas, consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, dos dormitorios, un baño y un aseo; y la planta piso primero, con una superficie de 242,51 metros cuadrados, de los que 33,37 metros cuadrados se hallan destinados a terrazas, consta de distribuidor, cinco dormitorios, tres baños y escalera de acceso a la planta inferior. Y el segundo de los edificios, actualmente en construcción, destinado a oficinas,

consta de planta baja, con una superficie de 80,60 metros cuadrados y la planta piso con una superficie de 96,67 metros cuadrados. Linda por su frente, norte, con calle de la urbanización denominada de San Juan; sur, igual calle; este, parcela número 90, y al oeste, parcelas 88 y 92 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.703, libro 271 de Blanes, folio 106, finca número 15.349, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.594-A.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra «Club Hípico Alt Emporda, Sociedad Anónima», número 150-1992, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientas mil pesetas (259.400.000 pesetas).

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de ciento noventa y cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas (194.550.000 pesetas).

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 15092, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de mayo de 1993, a las doce treinta horas.

Para la segunda, el día 28 de junio de 1993, a la misma hora.

Para la tercera, el día 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Conjunto de unidad de explotación destinado a club de hípica, denominado Club Hípico Alt Emporda, sito en término municipal

de Borrassá, en la carretera que de dicha población conduce a la Nacional II y a Vilamalla, en el territorio «La Bruguera», conocida con el mismo nombre y también por «Olivar de la Ribera», «La Artiga» y «Olivar d'en Bosch». El terreno tiene una cabida aproximada de 24 besanas, con siete céntimos, equivalentes a 5 hectáreas, 25 áreas, 84 centiáreas, y sobre el mismo se distribuyen las diferentes áreas de que consta según el cuadro de superficies en los distintos usos siguientes: 1. Un edificio principal o local social donde se ubican: en planta baja piscina cubierta, vestuarios, recepción, salas de juegos, estar, aula, oficinas, aseos y cocina de bar-restaurant; y en la planta de piso, bar-restaurant, terraza cubierta y gradas sobre el edificio anexo destinado a picadero. Su superficie construida es de 1.520 metros cuadrados en su totalidad. 2. Cuadras en planta baja de superficie 813 metros cuadrados. 3. Pajar en planta baja de 96 metros cuadrados. 4. Edificación de planta baja destinada a vestuarios cuidadores de 96 metros cuadrados y planta alta destinada a vivienda vigilante de 96 metros cuadrados de superficie. 5. Estercolero de 55 metros cuadrados de superficie. 6. Caseta jueces de bajos y un piso de 45 metros cuadrados por planta. 7. Gimnasio y squash de 170 metros cuadrados. 8. Piscina descubierta de superficie 200 metros cuadrados. 9. Dos pistas de tenis de 1.080 metros cuadrados. 10. Picadero cubierto de 2.200 metros cuadrados. 11. El resto del terreno sin edificar se destina a pista de trabajo, pista de concurso, plaza central cuádras, parking e infraestructura. Todo en conjunto linda: Norte, carretera de Vilamalla a Borrassá; sur, don Juan Ribas Suñer; este, camino de la Bruguera, y oeste con la Ribera de Algama y con dicho don Juan Ribas Suñer. Inscrita el tomo 2.526, libro 26 de Borrassá, folio 13, finca número 1.293, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—8.593-A.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra Daphne Kloss, número 255/1992, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de cinco millones doscientas ochenta mil pesetas (5.280.000 pesetas).

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de tres millones novecientas sesenta mil pesetas (3.960.000 pesetas).

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 255/92, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Para la segunda el día 26 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Para la tercera, el día 26 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca horizontal número 19. Vivienda letra F, situada en la segunda planta alta del edificio; ocupa una superficie de 40,309 metros cuadrados, más 5,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, pasillo de entrada; sur, finca matriz; este, finca horizontal número 20; oeste, finca horizontal número 18.

Inscrita al tomo 2.560, libro 307, folio 77, finca número 20.952, del Registro de la Propiedad de Roses.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—8.598-A.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Feliú Garriga, don Gregorio Martínez Arriba y doña Rosa Palomé Feliú, con el número de registro 468-1991 y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de ciento treinta y siete millones quinientas mil pesetas (137.500.000 pesetas).

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de ciento tres millones ciento veinticinco mil pesetas (103.125.000 pesetas).

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16740001846891 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas.

Para la segunda, el día 28 de junio de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 28 de julio de 1993, a la misma hora.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Edificaciones, asentadas sobre un solar de superficie 424 metros 71 decímetros cuadrados. La que da frente a la calle La Guardia está compuesta de planta sótano, planta baja y tres plantas pisos, con una superficie edificada en planta sótano de 187,50 metros cuadrados; en planta baja, 245,35 metros cuadrados, y en cada una de las plantas primera, segunda y tercera, 262,25 metros cuadrados. Y la otra, que da frente a la calle Rosa Rissech, está compuesta de planta baja y tres plantas pisos, con una superficie en planta baja de 100,90 metros cuadrados; en las plantas primera y segunda en cada una de ellas, 106,35 metros cuadrados, y en planta tercera, 99,50 metros cuadrados. La superficie total que ocupan ambas edificaciones es de 346,28 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio de separación entre ellas. Las citadas edificaciones acaban en azotea y terrado. Y todo en su conjunto linda: Al norte, con calle de La Guardia; al sur, con la calle Rosa Rissech; al este, con finca de doña María Pujol, doña Ana Coris y doña María Barber, y al oeste, con finca de don Enrique Ferrer, don Francisco España y don Vicente Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.261, libro 158 de Tossa, folio 15, finca número 8.283, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—8.600-A.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago Saber: Que en este Juzgado, al número 0253/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joaquín Garcés Padrosa, contra doña María Viñas Cos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, Girona (junto a Correos), el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez horas; y caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el siguiente día 26 de mayo, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y caso de resultar desierta

esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 21 de junio, a sus diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 17.784.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1.—Almacén de una sola nave con su altillo, al que se accede por escalera; altillo y escalera: 55,75 metros cuadrados Linda en junto: Frente, oeste, carrer Nou; norte, don José Mensión; sur, Fundación Clerch i Nicolau; este, doña María de los Angeles Bret Fábrega. Cuota: 37,63 por 100. Dicha entidad forma parte del edificio sito en Figueres, carrer Nou, 51, el cual se halla enclavado en un solar cuya superficie es de 84 metros cuadrados aproximadamente, si bien según reciente medición practicada tiene una extensión superficial de 100 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.646, libro 310, folio 161, finca 16.754, inscripción segunda.

Dado en Girona a 23 de noviembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—8.599-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de buque que al final se describirá, acordadas en los autos de hipoteca naval bajo el número 930/1991, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Ogalla y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque objeto de subasta

Embarcación a motor, en casco de madera, nombrada «Dos Mari», que mide 15,20 metros de eslora, 5,25 metros de manga y 2,60 metros de puntal, y su tonelaje total es de 48,79 toneladas. Construido en Estepona (Málaga) en 1967, con motor marca Cummins, tipo Diesel, de 260 CV., valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1992.—El Secretario.—13.397-D.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 230/1991-2A, a instancia de Transportes Cotagra, representado por la Procuradora doña Isabel Olivares López, contra el demandado, don Francisco Rodríguez Martínez, con domicilio en Atarfe, calle Generalife, 5, 3.º A, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en término de La Zubia, calle Everest, 8, urbanización Laurel de la Reina, pago de los Secanillos o Llanos, camino de la Zubia o Gojar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, en el libro 126, tomo 1.263, finca 6.283.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 4-2.º, de esta ciudad, el día 15 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 14.388.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera subasta no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—8.478-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 236/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Compañía mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra Entidad mercantil Vanmore (One) Limited, complejo Port Royale, apartado 186, tipo E. Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana 186.—Inscrita en el Registro de Granadilla al folio 153, libro 335 de Arona, tomo 872, finca 32.352. Forma parte del complejo residencial denominado Port Royales sito en los Cristianos, «Oasis del Sur».

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1993, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.281.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, número de procedimiento 37410001823692, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de febrero de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 6 de abril de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de octubre de 1992.—La Jueza de Primera Instancia, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—8.496-3.

HARO

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Juan Gonzalo Berrueta y doña María Concepción San José, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días; cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Gonzalo Berrueta Arteaga y doña María Concepción San José que al final de este edicto se indentifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 22 de enero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.187.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.187.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Casa en la villa de Ezcaray (La Rioja), y en su calle de Capitán Cortés, señalada con el número 15, con una superficie aproximada de unos 30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Casimiro Peña; izquierda, herederos de Raimundo Arrea; espalda, herederos de Manuel Rodríguez, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 953, folio 85, finca número 4.565.

Y para que tenga lugar lo acordado y su inserción en ese «Boletín Oficial», expido el presente en Haro a 9 de noviembre de 1992.—La Juez, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—9.033-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora Pisa contra don Valentín Alonso Terraza y doña María Luisa Coronel Díaz, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Miseriecordia, sin número, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 26 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse el señalamiento acordado, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados del señalamiento de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso número 3 en la planta sexta, que es la tercera alzada y rotulada como piso segundo. Mide 97 metros cuadrados construidos y 82,52 metros cuadrados útiles. Cuota de participación al valor total del inmueble y en sus elementos comunes del 2,1707 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 4.217, libro 101, folio 162, finca 5.920, inscripción primera. Valoración: 18.190.000 pesetas. Forma parte de la casa número 9 del paseo Calvo Sotelo, hoy Gran Vía, de 1.214,42 metros cuadrados.

Dado en Huesca a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario sustituto.—13.435-D.

JACA

Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 24/1992, a instancia de «Hierros del Pirineo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Dedonesteve, contra «Inalmón, Sociedad Anónima», de Panticosa, sobre letras de cambio impagadas. Cantidad: 1.521.155 más 1.000.000 de pesetas, habiéndose acordado por resolución de fecha 30 de noviembre de 1992 sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Condiciones y fechas de las subastas: Todas las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario haber consignado, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Jaca, número de cuenta 1992, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 17 de febrero, a las doce horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 12 de marzo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

- Tasado en 100.000 pesetas.
Descripción: Trastero 2, en planta baja, del edificio en El Pueyo de Jaca (Panticosa), de 6,50 metros cuadrados.
- Tasado en 4.500.000 pesetas.
Descripción: Apartamento primero A, del edificio en El Pueyo de Jaca, calle sin nombre, ni número, de 51,73 metros cuadrados.
- Tasado en 6.625.000 pesetas.
Descripción: Apartamento segundo A, del edificio en El Pueyo de Jaca, calle del Medio, sin número, de 76,17 metros cuadrados.
- Tasado en 1.800.000 pesetas.
Descripción: Local en planta baja, en el edificio en El Pueyo de Jaca, en calle sin nombre ni número, de 22,59 metros cuadrados.
- Tasado en 1.000.000 de pesetas.
Descripción: Pajar en Biescas, en la calle La Unión, sin número, de 28 metros cuadrados.

Dado en Jaca a 1 de diciembre de 1992.—El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—El Secretario.—9.034-3.

LEGANÉS

Edicto

Doña Ana Mercedes del Molino Romera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Leganés (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 10/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Arrabal Langa y don Antonio Martín Quintana, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se detallarán al final, por el término de veinte días, en las siguientes condiciones y bajo los requisitos que se expresan:

Primera.—El acto de remate para la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Leganés, calle San Nicasio, número 31, el día 29 de enero de 1993, a las once horas, señalándose como tipo de licitación el de 8.731.000 pesetas, cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Segunda.—Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una segunda para el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, en el mismo lugar, con un tipo de licitación de 6.548.250 pesetas, resultante de la rebaja del tipo anterior en un 25 por 100.

Tercera.—Caso de resultar también desierta la segunda subasta, se señala una tercera para el día 25 de marzo de 1993, las once horas, en el mismo lugar, ya sin sujeción a tipo de licitación.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación fijado para la subasta respectiva, salvo la tercera, que lo es sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con éste el importe de la consignación referido en la condición cuarta de las anteriormente expresadas, o acreditando documentalmente haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Septima.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Los licitadores deberán aceptar el estado y situación de los bienes, las cargas a que en su caso estén afectos los mismos y los títulos que de ellos obren en autos.

Bienes objeto de subasta:

Urbana cincuenta y un. Piso 9.º, letra C, del portal número 51 de la calle Rioja, en el polígono «Parque Nuevo» de Zazaquemada, en Leganés, y linda: Por su frente, con meseta de la escalera y con el piso letra B; por la derecha entrando, con el piso letra D; por la izquierda y por el fondo, con la finca matriz. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, el tomo 576, folio 31, finca número 42.883.

La Magistrada-Juez, Ana Mercedes del Molino Romera.—La Secretaria.—8.512-3.

LEON

Edicto

Doña M.ª Jesús Díaz González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 494/1992, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por

el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Robles Tascón y doña M.ª del Rosario Covián Fernández, en reclamación de 4.760.689 pesetas de principal, intereses ordinarios e intereses de mora.

Se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, siete millones cincuenta y seis mil pesetas (7.056.000 pesetas), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0494/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 15 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 15 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la tercera, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

Finca objeto de la subasta

Finca 6 (antes identificada como 9).—Vivienda, en la planta primera del edificio conocido como primer bloque, sito en término de Matallana de Torío (León), al sitio de Arrabá-Portilla, a la carretera de León, sin número, con acceso por el portal de la escalera E-2, a la derecha subiendo dicha escalera. Es del tipo B, según proyecto. Consta de hall, cocina, baño, aseo, salón-comedor, pasillo distribuido y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 76,34 metros cuadrados. Le corresponden, como anejos inseparables, una plaza de garaje y una carbonera de las situadas en planta de sótano, identificadas con la letra, número y escalera correspondiente a la vivienda. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, escalera dos y vivienda tipo A de su planta y escalera; derecha entrando, solar de su ubicación; izquierda, carretera; y fondo, vivienda tipo B de su planta de la escalera E-1.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble con su correspondiente anejo del 8,23 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 483, libro 34, folio 92, finca número 5.219-N.

Dado en León a 19 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.380-D.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Egidio Vittorio Tarantino y doña M.ª Anunciación Hernández Zapico (o Tarantino), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca 92.—Vivienda situada en la planta segunda, a la izquierda subiendo la escalera, de la casa sita en León, calle Guillermo Doncel, número 6. Tiene una superficie construida de 85,33 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y vestíbulo. Linda, conforme se entra: Frente, patio de luces y caja de escaleras y ascensor, fondo, patio de luces y finca 32 de esta división; derecha, finca 97 de este edificio y patio de luces, e izquierda, finca 117 del bloque de que forma parte.

Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble principal es del 0,692 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.434, libro 78, folio 9 vuelto, finca número 4.150.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 2 de marzo de 1993, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2113000018046792, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha Entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril de 1993, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—13.400-D.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el número 265/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Vicente Simón Amez y doña María Luisa González Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Piso vivienda 4.º A, en la plaza del Salvador, situado en el piso 4.º derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados, y consta de: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, plaza del Salvador; derecha, vivienda 4.º B y caja de escaleras; izquierda, calle de San Martín; y fondo, vivienda 4.º C y caja de escaleras.

Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes, gastos y representación del: 1,8798 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.611, libro 97, folio 172, finca número 10.593-N.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las doce horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día 15 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 6.660.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 265/1992, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—13.394-D.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el número 379/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Antonio Guerrero Collado y su esposa, doña Anastasia Molquin Durán, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Una casa, que consta de planta baja y alta, y huerto unido a la misma por su parte sur, en la Pola de Gordón, en la carretera de Adanero-Gijón, que linda: Norte, carretera; sur, calle sin nombre; este, calleja; y oeste, más herederos de don Agustín González. Su superficie es de 423 metros cuadrados en total y 143 metros cuadrados en cada planta.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, al tomo 550, libro 55, folio 42, finca número 8.045.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; y en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 19.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 379/1992, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—13.390-D.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Jueza de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 190/1991, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Casas, mayor de edad, vecino de Linares, con domicilio en avenida San Sebastián, 28, 2.º izquierda, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Piso para vivienda, tipo D, situado en la planta segunda de una casa denominada «Edificio S. Agustín». Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte de elementos comunes, de 98 metros cuadrados, y útil de 79 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 604, libro 602, folio 83, finca 31.870, inscripción primera.

Valorado pericialmente en 6.320.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1993, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 6.320.000 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 16 de febrero de 1993, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de marzo de 1993, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 16 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.374-D.

LLEIDA

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 228/1991 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Carmen Ulier Interiores, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Gonzalo, contra doña Encarnación Bellósta Puig, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Rústica mitad indivisa.—Sita en la localidad de Seros, partida Pont de la Valla, de extensión aproximada 25 áreas 87 centiáreas 17 decímetros cuadrados, con cultivos de regadío. Tiene construida una vivienda unifamiliar de 81 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil. En local anexo se sitúa el garaje, de superficie 30 metros cuadrados.

Linda: Al norte con porción segregada y vendida a don Antonio Juste y en parte con otra finca del otorgante; sur, don Félix Plaza y camino; al este, camino, y al oeste, con la carretera local de la Granja de Escarpe, la carretera N-II y finca de don José M.ª Llovera Batalla, sobre la que hay una estación de servicio.

Inscrita al libro 42 del Ayuntamiento de Seros, tomo 1.796, folio 91, finca registral número 1.808-N del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

Valorada la mitad indivisa en ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Dado en El Lleida a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario judicial.—8.491-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo número 0044/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra doña Rosario Ramoneda Gangoles en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de enero; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 26 de febrero, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 29 de marzo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Casa que ocupa una superficie de 590 metros 886 milímetros cuadrados, compuesta de planta baja y cuatro plantas y un ático. Tiene dos entradas por calle Alcalde Costa y una por calle Ramón Soldevilla, con sus correspondientes escaleras, señalada actualmente con los números 15 y 15 bis en la primera de dichas calles y con el número 6 en la segunda. En la planta baja hay actualmente dos locales comerciales pequeños y cuatro grandes. En las plantas primera, segunda, tercera y cuarta hay en cada una un local comercial con varias dependencias y cuatro viviendas, con sus terrazas y una terraza general para las demás plantas. Construida sobre un solar sito en esta ciudad, calle Alcalde Costa, número 15, de 872 metros cuadrados. Linda a oriente, calle de Ramón Soldevilla; mediodía, don José Niubo; poniente, don Enrique Bosque; y norte, calle Alcalde Costa. Inscrita en el libro 62 de Lleida, folio 250, finca 1.003.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—8.510-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, con el número 165/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Laura Negueruela Zuazo, don Andrés Gutiérrez Fernández y doña Blanca Pancorbo Negueruela, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Para la tercera subasta se señala el próximo día 20 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se designe a tal efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, calculándose en la tercera subasta sobre el tipo de la segunda y siendo el tipo a estos efectos la cantidad de 7.931.452 pesetas.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y será abiertos en el acto de remate, surtiendo iguales efectos que las posturas que se realicen en el acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Asimismo se entenderá que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera solicitado por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que sí lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto, ocupa una superficie útil de 99 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Jorge Vigón; sur, patio de luces que la separa de la finca de los señores Cenzano y Begasa; este, finca de «Fernández Hermanos, Sociedad Anónima», y oeste, hueco de escalera y finca número 18 de la misma calle, propiedad de los señores Cenzano Bergasa y doña Concepción Galán. Le es aneja una carbonera señalada con el número del piso sita en la última planta. Inscripción: Tomo 811, libro 229, folio 236 vuelto, finca número 15.607 inscripción quinta.

Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Jorge Vigón, número 20. Ocupa una superficie en solar de 136 metros cuadrados.

Dado en Logroño a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.441-D.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo, número 56/1985, seguidos en este Juzgado a instancia

de Comunidad de Propietarios de Garajes y Trasteros del Edificio Florida II de Logroño, contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de enero, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala la segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 17 de febrero, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 17 de marzo, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 45, sita en la planta sótano del Edificio Florida II de Logroño. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 49, sita en planta sótano del Edificio Florida II de Logroño. Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 66, sita en planta sótano del Edificio Florida II de Logroño. Valorada en 2.500.000 pesetas.

El citado edificio se encuentra en Logroño, en la calle de Huesca (esquina con calle Lardero).

Dado en Logroño a 9 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.443-D.

MADRID

Edicto

Doña M.^a Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco

Hipotecario, bajo el número 00510/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Esteve y doña Enriqueta Rica Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 6.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecaria.

tecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1972.

Bienes objeto de subasta

Casa vivienda de tipo único, sita en calle en proyecto, sin número de policía, en el partido de la Cañada Roja hacia el Faldar, en término de Pinoso, comprensiva de planta baja. Mide una superficie construida de 109 metros 51 decímetros cuadrados, correspondiendo a la vivienda 91 metros 96 decímetros cuadrados y 17 metros y 55 decímetros cuadrados a la cochera; y una superficie útil de 83 metros 96 decímetros cuadrados para la casa y 14 metros 4 decímetros cuadrados a la cochera. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa y cochera. Dispone además de un patio posterior que mide 113 metros 28 decímetros cuadrados y a su frente de jardín que mide 31 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle en proyecto; derecha entrando, con la casa-vivienda número 4, que se describirá a continuación; por la izquierda, con la casa-vivienda número 2, descrita anteriormente; y por el fondo, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.255, libro 320, folio 37, finca número 26.956, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de junio de 1992.—El Secretario.—8.479-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/1986, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández López y doña Dolores Sánchez Sánchez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de enero de 1993, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1993, también a las diez y quince horas, con al rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1993, a las diez y quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.720.850 pesetas por la finca 18.145, y por la finca 18.148, el tipo de 1.913.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar

como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca 1.—Tierra de secano, paraje de Casa Blanca y Sierra de Mojantes, que mide 33 hectáreas y 77 áreas, y linda: Norte, cúspide de la Sierra de Mojantes; sur, carretera a la Puebla; este, Conde de Peñalba; y oeste, finca de la misma matriz que adquiere don Serafín Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 318, folio 247, finca número 18.145.

Finca 2.—Trozo de tierra secano, paraje de Derramadores de Casa Blanca, partido del Tartamudo, de cabida 23 hectáreas 32 áreas, que linda: Norte y oeste, don Antonio López Torres; sur, carretera de Alcantarilla a Puebla de Don Fadrique; y este, don Jorge Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 250 del libro 318, finca número 18.148.

Valorada en la suma la primera, 4.720.850 pesetas, y la segunda, 1.913.200 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que además sirve de notificación de subastas a los deudores.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Secretario.—8.523-3.

MADRID

Edicto

Doña M.^a Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 02901/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Beatriz Arditi Mawas y don Salomón Mimo Mawas Rahmane, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.704.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1972.

Bienes objeto de subasta

Calle Presidente Carmona, número 12, bajo, Madrid, con una superficie de 101 metros 23 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 199, libro 111, folio 12, finca número 4.994.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1992.—La Secretaria.—8.497-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 00192/1989, a instancia de «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Muñoz Quesada, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 3.^a planta, de Madrid, en la forma siguiente.

En primera subasta el día 28 de enero de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad de la vivienda situada en Rincón de la Victoria (Málaga), Cala del Moral, Finca 138. Vivienda tipo H, puerta 12. Dúplex. Está situada en las plantas 2.ª y 3.ª del edificio denominado «Mar-3».

Y notifíquese las subastas señaladas a la demandada, doña Amparo Muñoz Quesada, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue calle San Justo, número 1, Madrid.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1992.—8.493-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01281/1991, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Acuario, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas, la finca 5.667; 94.000.000 de pesetas, la finca 5.668, y 6.000.000 de pesetas, la finca 5.669.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55 oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio en los Arenales, pago de Santa Catalina, en Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie construida de 168 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 65, tomo 1.073, folio 60, finca 5.667.

2. Local de negocio número 1, planta baja del núcleo A, de los locales de negocio, integrado en el conjunto arquitectónico llamado «Edificio Guayre», con una superficie construida de 272 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo que la anterior, folio 62, finca 5.668.

3. Local de negocio único que integra el núcleo B de locales, sito en el sótano primero del conjunto «Edificio Guayre», con una superficie construida de 58 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo, folio 64, finca 5.669.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—8.499-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1991, a instancia de don Jorge Couret Cereceda, representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Luis Barrajón Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha 22 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000039/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Era de Emparvar, en término de Aldea del Rey, Ciudad Real, travesía de la Virgen, sin número, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, sobre la cual existen construidas tres naves industriales comunicadas entre sí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 14.765, libro 127, folio 196, finca número 7.726, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.151-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02331/1991, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Carlos Hernández Cerdá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.228.162 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª de artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

Casa sita en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella, urbanización Colonia Hendaya, avenida del Mandor, número 5 de policía, vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie total de 479 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, Tomo 1.120, libro 55 de La Eliana, folio 115, finca número 1.755.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—8.494-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00652/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Avelino Tiburcio Laverna y doña Francisca Muñoz Ravelo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 7.154.086 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.365.565 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que

el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento, 2459000000652/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Casa de planta baja solamente, sita en Tarrasa, con frente a la calle Ancha, donde está señalada con el número 270; se levanta sobre un solar que ocupa una superficie de 207 metros cuadrados, de los que están edificados 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa en el tomo 824, libro 262, de la sección segunda, folio 79, finca número 11.006, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.401-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00888/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Paloma Novero Tajo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.770.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 12.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 14.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª de artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

Piso letra C de la novena planta del bloque señalado con el número 27 de la urbanización situada entre las calles Grecia y Turquía, hoy calle Pireo, número 2 (Fuenlabrada). Tiene una superficie útil de 64 metros y 82 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.108, libro 51, folio 12, finca registral 7.444.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.439-D.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 686/1987-E, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria, señora Sáez Benito Jiménez, Madrid 1 de octubre de 1992,

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Lanchares Larre, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días, 19 de enero de 1993, 17 de febrero de 1993, 17 de marzo de 1993, a las once treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 19.500.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios del Juzgado de igual clase de Ponferrada.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Ponferrada, que se entregará al Procurador señor Lanchares Larre, para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda de la planta 13 o ático del edificio sito en la avenida del Castillo, número 2 de Ponferrada. Ocupa una superficie construida de 189,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.177, libro 253, folio 205, finca registral número 28.418.

Tipo 19.500.000 pesetas.»

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma para la subasta a los deudores

don César Manuel Garnelo Díez y doña Yolanda María Fernández Trigales Pérez, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—8.624-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 0607/1989, a instancia de «G.D.S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra «Cruz Violeta, Sociedad Anónima», don Gerardo Belaga Leiter y doña Dolores Bartolomé López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.150.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble, subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno número 450 del plano de la urbanización El Coto, cuarta fase, que da a la calle de La Coruña, término El Casar de Talamanca, con una superficie de 529,32 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, al folio 157, del tomo 1.369, libro 55, sección 1.ª del El Casar de Talamanca, finca número 5.621.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.487-3.

MADRID

Edicto

El juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 816/1988, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra «Vinos Ocaña, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 29 de enero de 1993 a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 1 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 31 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En término de Ocaña (Toledo):

1. Solar en el Valle Mayor, entre el camino que de la cuesta de Valdecuernos va al camino de Aranjuez y el de la Fuente Vieja, que ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, huerta de doña Rufina Rodríguez Sánchez Rico y don Luis Cano; este, huerta de herederos de don José de Goicoechea; sur, camino de la Fuente Vieja, y oeste, don Luis Cano Velasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.086, libro 220, folio 115, finca número 27.882, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 30.000.000 de pesetas.

2. Solar junto a la carretera de Cabañas de Yepes, que tiene una cabida de 2.456 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Cabañas de Yepes; sur, carril de servicio que lo separa de don Pedro Portillo; este, carril de servicio, y oeste, carretera de Andalucía. Sobre la finca hay construida la siguientes edificación: Edificio destinado a planta embotelladora, que linda por todos sus vientos con el propio terreno. Está compuesto de planta baja, con 1.220 metros cuadrados construidos, en dos naves en forma de uve, de la que una nave está paralela a la carretera de Cabañas y destinada para planta de embotellado, almacén y servicios, con una superficie de 610 metros cuadrados; en la otra nave se encuentra la bodega, con ocho depósitos subterráneos, con una capacidad de 6.600 hectólitros de capacidad. Tiene construidos en planta alta 128

metros cuadrados, distribuidos en archivo, oficinas, despacho del gerente, laboratorio y servicios. Su fachada es de ladrillo visto, su construcción en estructura de hierro y hormigón y su cubierta de plantas de urallita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 1.051, libro 215, folio 223, finca 22.231, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta a la Entidad demandada «Vinos Ocaña, Sociedad Anónima», en el caso de que no pudiera ser notificado en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 9 de octubre de 1992.—La Secretaria.—8.520-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01279/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra «Inmobiliaria Ruca, Sociedad Anónima, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación es el indicado más adelante en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001279/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Las Rozas, Madrid, conjunto urbanístico «El Henar», situado en la carretera de El Escorial a Madrid y en la carretera de Majadahonda, bloque B, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda y cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta es el siguiente:

1. Piso cuarto izquierda, inscrito al tomo 1.475, libro 117, folio 67, finca número 5.797, inscripción quinta. Tipo subasta: 21.700.000 pesetas.

2. Cuarto trastero señalado con el número 1, situado en planta de buhardilla, inscrito al tomo 1.475, libro 117, folio 72, finca número 7.798, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

3. Cuarto trastero señalado con el número 2, situado en planta de buhardilla, inscrito al tomo 1.535, libro 122, folio 181, finca número 8.080, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.524-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00846/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Manuel de José Horcajada y doña Isabel Rodríguez Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.633.593 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.225.195 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000846/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará a la misma hora—para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Blasco Ibáñez, número 18, bajo E, en Peñíscola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 93 de Peñíscola, folio 157, finca número 10.201, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.402-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01613/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Aba-

jo Abril, contra don Apolonio García Tardido, doña Asunción Oltra Caselles, don Manuel Tarrage Victoria y doña Francisca Martínez Vera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.440.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sea inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1613/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En San Pedro del Pinatar (Murcia), vivienda sita en la avenida Taibilla, número 1, escalera 2, segundo piso, fondo izquierda. Tiene una superficie construida de 120 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Murcia, al libro 134, folio 161, finca registral número 10.050, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1992.—8-486-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 00609/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Delgado Palacios y doña María Angeles Llopis Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Ignacio Delgado Palacios y doña María Angeles Llopis Ruiz.

1. Urbana número 2.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta baja izquierda de la casa en la calle Ramón Azorin, número 30, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.928, folio 178, finca número 55.567, ocupa una extensión superficial de 44 metros cuadrados, consta de hall, comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

2. Urbana número 3.—Piso destinado a vivienda sito en la planta primera derecha de la casa en Madrid, calle Ramón Azorin, número 30, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.928, folio 181, finca número 55.569, ocupa una extensión de 44 metros cuadrados, con iguales características que el anterior.

3. Urbana número 4.—Piso destinado a vivienda, sito en la primera planta izquierda de la casa en Madrid, calle Ramón Azorin, número 30, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.928, folio 185, finca número 55.571, ocupa una extensión de 44 metros cuadrados, con iguales características que el primer inmueble.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para la primera finca, el importe de 2.300.000 pesetas; para la segunda, 2.600.000 pesetas, y para la tercera finca, 2.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y dado el paradero desconocido de los demandados, don Juan Ignacio Delgado Palacios y doña María Angeles Llopis Ruiz, propietarios de dichas fincas, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, conforme establece el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.391-D.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00407/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Piedad de Orduña Toledo y don Juan Varela-Portas Pardo, representados por el Procurador don Miguel Angel Aparicio Urcia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña Piedad de Orduña Toledo y don Juan Varela-Portas Pardo, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno en Manzanares el Real, al sitio titulado Zadera del Cornocal y agregados, de superficie 3.710 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 337, libro 37, folio 219, finca número 2.980.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de esta capital, el próximo día 29 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00407/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—8.511-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 01085/1991, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Javier Valmaseda González-Mata, don Gregorio Ramos Valverde y doña Marta Aranguren Schoendorff, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.689.750 pesetas en cuanto a la finca registral número 21.480, la cantidad de 11.548.500 pesetas correspondientes a la finca número 14.582 y la cantidad de 14.096.225 pesetas correspondientes a la finca número 14.262, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutado; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entretanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 16. Vivienda unifamiliar señalada con el número 16 del conjunto inmobiliario de construcción sobre la parcela de terreno K-4, procedente de la manzana K del polígono 4-A, del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, en término municipal Las Rozas. Tiene su fachada principal y acceso por la calle Ocho. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.353, libro 360, folio 128, finca número 21.408.

2. Urbana.—Número 43. Piso bajo número 2 del bloque III del conjunto de viviendas denominado Jardín de Las Rozas, tercera fase, en término municipal Las Rozas. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con portal, hueco de ascensor y vivienda número 1 de la misma planta. Derecha entrando, con hueco de ascensor, escalera de bajada al garaje y patio, izquierda con espacio abierto, fondo con vivienda del bloque II y patio. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.244, libro 261, folio 64, finca número 14.582.

3. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la manzana K del polígono 4-A del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, en término de Las Rozas. Linda: Al norte con la parcela K-2, calle B y parcela K-1; sur, con la parcela K-3, calle D y parcela K-4; este, con calle C, parcela K-5 y calle A y C, y oeste, con calle D, parcela H-3, con calle II del polígono y parcela K-2. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.237, libro 255, folio 127, finca número 14.262.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1992.—13.434-D.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 00884/1990 a instancia de «Scania Leasing S.A.E.», contra «Transportes Forcada, Sociedad Limitada», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 4.300.000 pesetas; segundo lote: 1.750.000 pesetas; tercer lote: 400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 3.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de enero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los

licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entretanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Camión marca Scania, modelo 141, matrícula CS-0504-U.

Segundo lote: Camión marca Fiat, modelo 190-F35, matrícula CS-0396-I.

Tercer lote: Camión marca Scania, modelo LB1, 41-834, matrícula CS-6946-H.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—13.383-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01030/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Elena Vila Ibáñez, doña M.^a Josefa García Ferrera, don Juan Carlos Martínez Fernández, doña Rosa María Álvarez Serrano, don Benigno Marín Serrano, doña María Pilar Casau, don Angel Muñoz Santiago, doña María del Mar González Sánchez, don Rafael Arellano González, don Juan José Pascual Foronda y doña María Rosario Martín Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.558.000 pesetas cada una de las tres fincas que más adelante se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en Plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01030/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres vivientas sitas en Humanes, Madrid, término de Viñas de Campherroso, calle Menorca, número 11, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, cuya descripción e inscripción es la siguiente:

1. Piso 1.º, letra A. Inscrita al tomo 1.027, libro 92, folio 39, finca número 5.696, inscripción cuarta.

2. Piso 2.º, letra B. Inscrita al tomo 1.027, libro 92, folio 39, finca número 5.701, inscripción cuarta.

3. Piso 7.º, letra B. Inscrita al tomo 1.027, libro 92, folio 59, finca número 5.701, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.518-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 746/1990, se tramitan autos de ju-

icio de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Manuela Maestro Montero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1993 próximo, a las diez y diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 13, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 23 de febrero de 1993 a las diez y diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez y diez horas.

Bienes que se subastan

Vivienda situada en el piso bajo, letra A, de la casa número 4 en la calle Diego de Alcalá, en Alcalá de Henares (Madrid), antiguamente calle Martínez de Iraola, número 3; consta de salón-comedor, cocina, terraza cubierta, tres dormitorios y baño completo, ocupando una superficie aproximada de 81,48 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con medianera de la casa número 6, por el fondo con fachada posterior, izquierda con vivienda Letra B de la misma casa y planta, y frente con patio mancomunado con la casa contigua. Saliendo por su valoración de siete millones trescientas mil pesetas (7.300.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—13.450-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00843/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Eugenia Antón Matute y don Pedro Gómez Guedan, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.308.091 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa en el pueblo de Escarabajosa de Cabezas (Segovia), en la calle Yanguas, número 1.

Ocupa una superficie de 142 metros cuadrados. Linda: Este, con dicha calle, donde tiene su puerta principal; mediodía o izquierda, entrando, de doña Nicolasa Ramos; poniente o espalda, don Salustiano Romero Yubero Ramos; y al norte, donde tiene su puerta accesoria, con entrada de la casa de don Simón Herranz y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, en el tomo 3.228 del Archivo General, libro 32 del Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas, al folio 145, finca 3.725, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.399-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01851/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Manuel Oviedo Pila, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.683.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55; oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En plaza de Santa María, número 13, piso 1.º letra B, en Daimiel (Ciudad Real), con una superficie total de 177 metros y 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel en el tomo 737, libro 395, folio 63 vuelto, finca 26.231.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.393-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02347/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Orco Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

1. 8.600.000 pesetas las fincas registrales números 10.563, 10.565, 10.655 y 10.657.
2. 10.950.000 pesetas las fincas registrales números 10.603, 10.605, 10.695 y 10.697.
3. 8.855.000 pesetas las fincas registrales números 10.611, 10.613, 10.615, 10.669 y 10.671.
4. 14.585.000 pesetas las fincas registrales números 10.627 y 10.629.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alicante, Edificio Meliá, Paseo Gomiz:

1. Apartamento número 71, tipo B, en la planta 2.ª del edificio en Alicante destinado a apartotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 76, finca número 10.563.

2. Apartamento número 72, tipo B, en la planta 2.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 79, finca número 10.565.

3. Apartamento número 91, tipo J, en la planta 2.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 136, finca número 10.603.

4. Apartamento número 92, tipo J, en la planta 2.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 139, finca número 10.605.

5. Apartamento número 65, tipo A, en la planta 3.ª del edificio en Alicante, destinado a

apartotel. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 148, finca número 10.611.

6. a) Apartamento número 66, tipo A, en la planta 3.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 151, finca número 10.613.

6. b) Apartamento número 67, tipo A, en la planta 3.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel, adosado al dique de Levante. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 154, finca número 10.615.

7. Apartamento número 73, tipo I, en la planta 3.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel, adosado al dique de Levante. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 172, finca número 10.627.

8. Apartamento número 75, tipo I, en la planta 3.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel, adosado al dique de Levante. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 175, finca número 10.629.

9. Apartamento número 88, tipo B, en la planta 3.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 214, finca número 10.655.

10. Apartamento número 89, tipo B, en la planta 3.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 194, folio 217, finca número 10.657.

11. Apartamento número 95, tipo A, en la planta 3.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel, adosado al dique de Levante. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 195, folio 10, finca número 10.669.

12. Apartamento número 96, tipo A, en la planta 3.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 195, folio 13, finca número 10.671.

13. Apartamento número 108, tipo J, en la planta 3.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel, adosado al dique de Levante. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 195, folio 49, finca número 10.695.

14. Apartamento número 109, tipo J, en la planta 3.ª del edificio en Alicante, destinado a apartotel, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.448, libro 195, folio 52, finca número 10.697.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario, 13.392-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 52/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra

don Sergio Corvillón Remartínez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1993 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda 7, letra C, en planta 7.ª del edificio situado en avenida de las Naciones, número 35, de Fuenlabrada. Inscrito al tomo 792, folio 58, finca número 52.063 del Registro número 3 de Fuenlabrada.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.389-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00807/1992, a instancia de La Caixa, contra «Príncipe de Vergara, 33, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

1. 52.000.000 de pesetas cada una de las fincas registrales 28.530 y 28.542.

2. 54.473.000 pesetas cada una de las fincas registrales 28.531, 28.532, 28.533, 28.534, 28.535, 28.536, 28.537, 28.538, 28.539 y 28.540.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55; oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Viviendas independientes o chalets, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con acceso por la calle Almería y por la calle Alicante, en el paraje denominado «Vista Alegre».

1. Chalet 1, con acceso principal por la calle Almería y puerta accesoria a la zona verde común. Ocupa una parcela cerrada de 294 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 1, finca número 28.530.

2. Chalet 2, con acceso principal por la calle Almería y puerta accesoria a la zona verde común. Ocupa una parcela cerrada de 186 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 5, finca número 28.531.

3. Chalet 3, con acceso principal por la calle Almería. Ocupa 186 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 9, finca número 28.532.

4. Chalet 4, con acceso principal por la calle Almería. Ocupa 186 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 13, finca número 28.533.

5. Chalet 5, con acceso principal por la calle Almería. Ocupa 186 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 17, finca número 28.534.

6. Chalet 6, con acceso principal por la calle Almería. Ocupa una superficie de 186 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 21, finca número 28.535.

7. Chalet 7, con acceso principal por la calle Almería. Ocupa 186 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 25, finca número 28.536.

8. Chalet 8, con acceso principal por la calle Almería. Ocupa 215 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 29, finca número 28.537.

9. Chalet 9, con acceso principal por la calle Alicante. Ocupa 215 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 33, finca número 28.538.

10. Chalet 10, con acceso principal por la calle Alicante. Ocupa 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 37, finca número 28.539.

11. Chalet 11, con acceso principal por la calle Alicante. Ocupa 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 41, finca número 28.540.

12. Chalet 12, con acceso principal por la calle Alicante. Ocupa 186 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 45, finca número 28.541.

13. Chalet 13, con acceso principal por la calle Alicante. Ocupa 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 540, libro 533, folio 49, finca número 28.542.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.602-A.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00065/1991, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Diseno Giles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado publicar el presente, rectificando el edicto de fecha 12 de junio publicado en este Boletín, en el sentido de indicar que las fechas de subasta son como sigue:

Primera: 14 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas.

Segunda: 19 de febrero de 1993, a las doce treinta.

Tercera: 25 de marzo de 1993, a las diez cuarenta.

Ya que por error se indicaban para celebrarla en segunda y tercera los meses de marzo y abril, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—13.403-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00737/1992, a instancia de La Caixa, contra «Proyectos y Promociones en el País, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.373.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja diáfana destinada a garaje, planta baja, planta primera y planta buhardilla. La superficie útil total de esta vivienda es de 191,53 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no edificada a zona ajardinada. Vivienda adosada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial, tomo 2.679, libro 240 de Galapagar, folio 190, finca número 12.043.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.601-A.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01410/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Alcázar Moreno y doña María Rodríguez Urbano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales,

obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana 5.—Local comercial número 19 en planta baja o segunda de construcción, del bloque número 8, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono de viviendas «La Veredilla». Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 3.075, libro 469, folio 031, finca número 34.916-N, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Secretario.—13.358-D.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 01324/1990, a instancias de la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, en nombre y representación de Banco de Europa, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Manuel Recio Duarte y doña Dolores Siles Sánchez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 29 de enero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1993, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Chalet en la urbanización Cortijo de Mazas de este término municipal, señalado con el número 47, compuesto de planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie construida de 71 metros 94 decímetros cuadrados, y un porche con 14 metros 70 decímetros, estando el resto de la parcela en la que se ubica, que tiene 413 metros, 60 decímetros cuadrados, destinada a jardines, desahogos y accesos. Linda al norte con la parcela número 52; al sur, con calle de la urbanización; al este, con la parcela número 4-B, y al oeste, con la parcela número 46, todas ellas respecto de la finca de que se segregó.

Inscripción.—Consta en el tomo 2.341, folio 227, finca número 24.696-B, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.514-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 308/1992, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Enrique Gil Ramos y doña Rosalía Franquelo Ramírez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica, sita en pago de Trayamar y sitio Cuesta de las Viñas, término municipal de Algarrobo. Formada por las parcelas números 45, 47, 44, 46, 36, 38, 39, 41, 40, 42, 43, 48, 49, 50, 51 y 95, del polígono número 5. Tienen una cabida de 5 hectáreas 85 áreas 4 centiáreas de secano. Siendo sus linderos: Norte, camino Cuesta Viñas; sur y este, don Enrique Gil Ramos y doña Rosalía Franquelo Ramírez, y al oeste, doña Carmen Naranjo y don Enrique Gil Ramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 226, del libro 45 de Algarrobo, tomo 490 del archivo, finca 6.371.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1993, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de febrero de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de marzo de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.503-3.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 540/1990, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Recio, contra doña Esperanza Azuaga Martín y doña M.ª Luisa Azuaga Weil, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 20 de marzo de 1993 próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado 2.960 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta se reseña a continuación de cada finca.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número pri-

mero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

— Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra de secano, en término de Cartama, al partido rural de Longuera, con una superficie de 1 hectárea, 59 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, con el pueblo de Cartama; al sur, con el camino particular de la finca; al este, con don Ricardo Muñoz, y al oeste, con el pueblo de Cartama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 732, folio 80, finca 8.768, inscripción primera, libro 133. Valorada a efectos de subasta en 5.992.625 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno número 51, en el partido de los Almendrales de este término municipal, que ocupa una extensión superficial de 1.942 metros cuadrados. Lindante: Al norte, este y sur, con carretera anterior de la finca de que procede, y al oeste, con las parcelas 45 y 50. Inscrita al tomo 571, folio 215, finca número 14.514, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.359.400 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 31, piso tipo dos, situado en la séptima planta alta del edificio Marengo, en avenida Pintor Sorolla, número 133, de esta ciudad, finca número 1.468, folio 117 del tomo 894, inscripción vigésima tercera, que es la extensa. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda su frente de su entrada, al norte, con rellano de escaleras y por donde tiene su acceso, servicios y el piso tipo tres de esta planta; por la derecha entrando, al oeste, con el piso tipo uno de igual planta y rellano de escaleras, por la izquierda, al este, con el camino de entrada al Cerrado de Calderón, y al fondo, al sur, con la vialidad de Pintor Sorolla. Cuota: 2,773 por 100. Inscrito al tomo 1.712, folio 185, número 17.295. Valorada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno número 44, en el partido de los Almendrales, sita en el término municipal, que ocupa una extensión superficial de 2.850 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con las parcelas 38 y 39; al este y sur, con carretera interior de la finca de que procede, y al oeste, con las indicadas parcelas 38 y 39. Inscrita al tomo 571, folio 183, finca 14.498, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al igual que las dos anteriores. Valorada a efectos de subasta en 1.995.000 pesetas.

5. Urbana.—Parcela de terreno número 43, en el partido de los Almendrales, en este término municipal, que ocupa una extensión superficial de 3.400 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con carretera interior de la finca que procede; al este, con la parcela número 44; al sur, con la parcela número 42, y al oeste, con la misma carretera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 571, folio 223, finca número 14.518, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

La finca reseñada con el número 1 está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, y las restantes fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para que sirva de general y pública notificación, así como en particular a las demandadas, por si se hallaren en ignorado paradero, doña Esperanza Azuaga Martín y doña M.ª Luisa Azuaga Weil, expido la presente en Málaga a 7 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—13.414-D.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1132/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Gemacino, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don José Zumaquero Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1993 próximo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 26 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 26 de marzo de 1993 próximo y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado 2.960 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso en planta tercera número 3 del bloque número 3 en el barrio de la colonia Santa Inés. Tiene una superficie de 74,16 metros cuadrados. Vivienda 34 inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.026, libro 147, sección 4.ª, folio 143, finca 10.564, inscripción primera. Distribuida en hall, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con rellano distribuidor y vivienda tipo S de su planta; derecha entrando, fachada este del bloque; izquierda, escalera de acceso y espacio abierto; y fondo, fachada norte del bloque y espacio abierto. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el aparcamiento número 33 en planta baja, que ocupa una superficie útil, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 23 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con zona de acceso y maniobra; derecha entrando, con zona común; izquierda, aparcamiento número 32,

y fondo, fachada oeste de esta manzana. Cuotas: 2,37 por 100 en el edificio y 6,22 por 100 en su bloque.»

Y para que sirva de general y pública notificación, y en particular a la viuda y herederos del demandado don José Zumalacero Rodríguez, por si se hallaren en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1992.—
El Secretario.—8.490-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1992, se siguen autos de Ley Hipotecaria, artículo 131, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Hidalgo Cobos y doña Francisca Roldán Garrido, en reclamación de 4.599.076 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará. Valorada en 6.746.237 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 26 de febrero de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, al depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, también a las once treinta horas.

Fincas objeto de subasta

Número 9.—Vivienda segundo piso, letra A, con acceso por el zaguán número 24 de la calle Mariano Aguiló. Mide 108 metros cuadrados, más unos 15 metros cuadrados de terrazas, integrado por cuatro dormitorios, dos baños, cocina y sala comedor. Linda (visto desde dicha calle): Frente, rellano y vivienda letra B; izquierda, vuelo de la calle Costa y Llobera; derecha, vuelo de terraza de uso exclusivo de la entidad número 5; y fondo, vivienda letra D.

Cuota: 4,10 por 100.

Inscripción: Tomo 3.891, libro 704, folio 17, finca 42.982, inscripción primera.

Dado en Manacor a 6 de noviembre de 1992.—
El Secretario.—13.427-D.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Consuelo Luis Alberto, en reclamación de 3.868.190 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará. Valorada en 6.709.441 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, también a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Número 19.—Vivienda piso cuarto, letra C, con acceso por el zaguán número 24 de la calle Mariano Aguiló, que mide 107 metros 50 decímetros cuadrados, más 18 metros 70 decímetros cuadrados de terrazas, integrado por cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y sala-comedor. Linda (visto desde dicha calle): Frente, con vuelo de dicha calle; derecha, finca de doña María Más Bauzá; izquierda, rellano y vivienda letra B; y fondo, vuelo de la terraza de uso exclusivo de la entidad número 7.

Cuota: 4,10 por 100.

Inscripción: Tomo 3.891, libro 704, folio 53, finca 43.002.

Dado en Manacor a 6 de noviembre de 1992.—
El Secretario.—13.430-D.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Luis Lluís Grimalt y doña Concepción Bonache, en reclamación de 5.330.745 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará. Tasada en 9.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 5 de marzo de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de abril de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1993, también a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 32.—Propiedad constituida por el apartamento del piso 6.º del edificio sito en S'illot, término de Manacor, que se dirá. Mide unos 57 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con el apartamento número 33, izquierda, con el número 31, patio de ventilación, y en una pequeña parte, con lavandería del apartamento 33; por fondo, con pasillo común, por donde tiene su acceso; por la parte inferior, con apartamento número 27; y por la superior, con ático.

Representa, en relación al total valor del inmueble, una cuota de 2,25 por 100.

Inscrita al tomo 3.227, libro 603 de Manacor, folio 168, finca 36.532. Inscripción segunda.

Dado en Manacor a 10 de noviembre de 1992.—
El Secretario.—13.415-D.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Antonio Adrover Adrover y doña Adela González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, al número de cuenta 0439.0000.18.0050.92; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de marzo de 1993, a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 4 de orden.—Local de planta sótano marcado con el número 5. Mide 236 metros cuadrados aproximadamente y linda, oeste, sótano del local 17, cuarto de contadores y trastero y con contraterreno de la propia finca; por este, sótano del local 3 de orden; por sur, contraterreno de la propia finca y en parte sótano local 7, y por norte, paso de contadores de la propia finca y con local 17. Le es inherente la propiedad de un trastero de unos 5 metros cuadrados. Linda, por oeste, contraterreno de la propia finca; por sur, sótano del local 17 y cuarto de contadores; y por el norte y el este, con paso que le separa del local a que es inherente. Inscrita al tomo 3.439, libro 346, folio 30, finca registral número 24.007. Valorada a efectos de subasta en 22.800.000 pesetas.

Dado en Manacor a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.429-D.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Andrés Escribano Herrera y otro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 15 de febrero de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro

de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, también a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Número 19.—Vivienda piso cuarto, letra C, con acceso por el zaguán número 24 de la calle Mariano Aguiló, que mide 107 metros 50 decímetros cuadrados, más 18 metros 70 decímetros cuadrados de terrazas, integrado por cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y sala-comedor. Linda (visto desde dicha calle): Frente, con vuelo de dicha calle; derecha, finca de doña María Más Bauzá; izquierda, rellano y vivienda letra B; y fondo, vuelo de la terraza de uso exclusivo de la entidad número 7.

Cuota: 4,10 por 100.

Inscripción: Tomo 3.891, libro 704, folio 53, finca 43.002.

Dado en Manacor a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.430-D.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña Belén Pérez Maqueda de Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1991, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Angel Aguilera Bernárdez y doña Moyra Jean Lester Aguilera Bernárdez, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sevirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de enero, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de febrero, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100; y por último, para la tercera, en su caso sin sujeción de tipo, el día 18 de marzo, también en el mismo lugar y hora, entendiéndose que caso de suspenderse el señalamiento por alguna causa, se entenderá convocado al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 31. Módulo F.—Vivienda unifamiliar adosada F-3, tipo D. Consta de planta baja y alta comunicadas, con una superficie construida y cubierta de 123 metros 88 decímetros cuadrados del Conjunto Inmobiliario en Benahavis, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 154, libro 44, tomo 1.262, finca número 1.810, inscripción octava, valorada en 10.853.798 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.377-D.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/1991, a instancias de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promotora Real Zaragoza, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 4 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Finca objeto de subasta

Apartamento letra A, situado en la planta cuarta del edificio en la ciudad de Marbella, con fachada a la calle San Juan Bosco, por donde tiene su entrada principal, y a la avenida de Ricardo Soriano. Ocupa una superficie total de 138 metros 13 decímetros cuadrados, siendo útiles 121 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor con terraza, dos dormitorios, tres aseos, cocina y terraza con vistas al patio de luces. Linda por su frente apartamento letra B; a la izquierda, con finca de don Manuel Gil Madrigal, y al fondo, con caja de escalera y patio de luces. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble del 3,73 por ciento. Inscripción al tomo 1.212, libro 210, folio 28, finca número 16.536 del Registro de la Propiedad de Marbella. Valorada en 17.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.440-D.

MURCIA

Edicto

Doña M.^a Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1425/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Isabel Campos López y don Juan Carlos García Acebal, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Local número 1.—Vivienda de planta baja, distribuida en comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y porche, que ocupa una superficie edificada de 110 metros 64 decímetros cuadrados, llevando como anejo a la misma un patio posterior con superficie de 25 metros 80 decímetros cuadrados, y un trozo de huerta jardín, al fondo del indicado patio posterior, de superficie 66 metros 20 decímetros cuadrados. Todo linda: Derecha entrando, don José Gómez Alcaraz y patio de luces común del edificio; izquierda, don Luis Aledo Vidal, escalera de acceso a la planta alta y huerta jardín aneja a la planta alta; fondo, patio de luces común, patio anejo a la planta alta a su patio. Finca número 27.697 del Registro de la Propiedad de Totana.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, M.^a Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—8.500-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 589/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Francisco Palazón Garrido y otros, sobre reclamación de 6.439.351 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de enero de 1993, en segunda subasta el día 22 de febrero de 1993, y en tercera subasta el día 18 de marzo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 3097000017058990, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valo-

ración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Nuda propiedad.—En el término de Villanueva del Río Segura, paraje Lomas del Aire, un trozo de tierra, riego con motor Ayala, de 23 áreas 64 centiáreas 68 decímetros cuadrados, pero según reciente medición resulta tener una extensión de 13 áreas 18 centiáreas 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 3.^o de Villanueva, tomo 753, folio 140, finca número 2.088, anotación B, con un valor de la nuda propiedad de 188.800 pesetas.

2. Rústica: Nuda propiedad.—Un trozo de tierra riego con motor Ayala, situado en el término municipal de Villanueva del Río Segura, partido de Lomas del Aire, de cabida resto, tras efectuarse una segregación, según consta en este Registro, 12 áreas 70 centiáreas 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 20 de Villanueva, tomo 434, folio 33, finca número 2.090, anotación G, con un valor de la nuda propiedad de 182.400 pesetas.

3. Rústica: Usufructo vitalicio.—De un trozo de tierra secano en el término municipal de Ojos, partido de Llano de Molinero, de cabida 89 áreas 44 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 26 de Ojos, tomo 766, folio 125, finca número 3.064, anotación A, con un valor del usufructo vitalicio de 160.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa destinada a vivienda, situada en el término municipal de Villanueva del Segura, partido de la Paíra, barrio de la Providencia, número 4, que linda: Frente, orientado al este, camino del Portichuelo; derecha entrando a la finca de don Guillermo Latorre, pared medianera por medio, hoy don Jesús Hernández Pérez. Izquierda y expalda, con la finca de don Francisco López Guillamón, hoy callejón. Mide de fachada 8 metros y de fondo 20 metros, o sea 164 metros cuadrados, la superficie construida es de 89,85 metros cuadrados, y la útil de 71,48 metros cuadrados. consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, aseo y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 30 de Villanueva, tomo 753, folio 139, finca número 2.135, anotación F, con un valor de 2.900.000 pesetas.

5. Un vehículo, clase camión tractor, marca Mercedes-Benz con matrícula MU-9103-P, modelo 1933-S, está matriculado en el año 1982. Este camión sufrió un accidente hace dos años, según el señor Palazón Garrido, está sin reparar; con un valor de 125.000 pesetas.

6. Un vehículo clase camión, marca MAN, cabeza tractora, modelo 19362 FLT, con matrícula MU-9152-AJ, está matriculado en el año 1989, con un valor de 2.500.000 pesetas.

Semirremolque plataforma, marca Lecifena, modelo SRP 3ES, con matrícula MU-01817-R, está matriculado en el año 1985; esta plataforma sufrió el mismo accidente que el camión MU-9103-P, con un valor de 50.000 pesetas.

7. Un vehículo clase camión, marca MAN, modelo 19362 FLT, cabeza tractora, con matrícula MU-6717-AH, está matriculado en el año 1989, con un valor de 2.500.000 pesetas.

Semirremolque, marca Lecifena, modelo SRV 2E, con matrícula MU-02914-R, está matriculado en el año 1988, con un valor de 500.000 pesetas.

Se valoran en total, todos los bienes sacados a pública subasta y anteriormente descritos, en la cantidad de 9.106.200 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente en

Murcia a 21 de octubre de 1992.—El Magistrate Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—8.502-3.

NOIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido, con esta fecha; en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Cerviño, contra don Manuel Vila Pérez y doña M.ª Pilar Varela García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Finca número 1.—Local de planta baja de sótano, destinado a fines comerciales, de unos 159 metros cuadrados, que linda: Frente, norte, por donde tiene su entrada, descendiendo desde la planta baja, la calle Diego Delicado; derecha entrando, oeste, portal de entrada a las plantas altas, casas de don José Moraña Rivas, de herederos de don José García Ramallo, de don Antonio Diz Callón y de herederos de doña Soledad Santos; izquierda, este, casa y terreno de don Francisco Sarasquete Hermo, y espalda, sur, finca de herederos de don Camilo Lourido Rodríguez. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al folio 24 vuelto del tomo 580 del Archivo, libro 127 de Riveira, finca número 11.834, inscripción séptima.

Finca número 2.—Local en planta baja, destinado a fines comerciales, de unos 135 metros cuadrados; que linda: Frente, norte, a la calle Diego Delicado y caja de escaleras de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, oeste, casas de don José García Ramallo, de don Antonio Diz Callón, y de herederos de doña Soledad Santos; izquierda, este, portal de entrada y caja de escaleras para acceso a las plantas altas y casa y terreno de don Francisco Sarasquete Hermo; y espalda, sur, finca de herederos de don Camilo Lourido Rodríguez. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al folio 29, del tomo 580 del archivo, libro 127 de Riveira, finca número 11.835, inscripción séptima.

Finca número 3.—Vivienda en la segunda planta alta, con su correspondiente distribución interior, que ocupa la superficie aproximada de 139 metros 50 decímetros cuadrados, incluido el patio de luces (que es la mitad del primitivo). Linda: Según se le mira desde la calle, frente norte, espacio libre sobre la calle Diego Delicado, y caja de escaleras; derecha, oeste, casas de don José Moraña Rivas, de herederos de don José García Ramallo, de don Antonio Diz Callón y herederos de doña Soledad Santos; izquierda, este, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escaleras y ascensor, y casa y terreno de don Francisco Sarasquete Hermo, y espalda, sur, relleno y caja del ascensor y espacios libres sobre el patio de luces sobre la terraza de la primera planta alta. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 12 por 100.

El expresado patio podrá ser cubierto por el propietario de la finca, y con la autorización del dueño de la finca número 3, la porción de éste, con material transparente de plástico, uralita o similar que deje pasar la luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 580 del archivo, libro 127 de Riveira, finca número 11.837.

Las tres fincas independientes forman parte de la casa señalada con el número 4 de la calle Diego Delicado, de la ciudad de Santa Eugenia de Riveira.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, de Noia, en primera subasta el día 22 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si tuviese lugar, el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta, si tuviese lugar, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado que está en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 156500018048989, el 20 por 100 del tipo de la subasta por el que salen las fincas y que luego se dirá; para la segunda se hará una rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar en todo caso el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segundo.—Que el tipo de la subasta es el de 7.050.000 pesetas para la primera de las fincas; de 11.700.000 pesetas para la segunda de las fincas descritas y de 5.000.000 de pesetas para la tercera de las fincas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Noia a 11 de noviembre de 1992.—13.437-D.

ORGAZ

Edicto

Don José Luis Sánchez-Diezma Fernández-Cabrera, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita juicio ejecutivo 203/1988, a instancia de don José Ruano Juncosa, contra don Teodoro Avilés García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 29 de enero, 26 de febrero y 30 de marzo, a las doce horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Tierra en término de Villafranca de los Caballeros, en el camino de Arriba, con superficie de 58 áreas y 62 centiáreas; sobre la misma existen dos naves diáfanas de 330 metros cuadrados y 202 metros cuadrados.

Tasación: 8.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Una tercera parte indivisa de una vivienda tipo B, de planta segunda de la casa en Villafranca de los Caballeros, calle de Santa Cruz, número 18, con superficie de 94 metros y 31 decímetros cuadrados.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa de un terreno en término de Villafranca de los Caballeros, al sitio camino de Alcázar, con superficie de 210 metros cuadrados.

Tasación: 500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en Caja de Toledo, sucursal de Orgaz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 8 de octubre de 1992.—El Secretario, José Luis Sánchez-Diezma Fernández-Cabrera.—8.517-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 637/1990, número 637/1990, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Antoliano Larrosa Riquelme, doña Remedios Poveda Sigüenza, don Antonio Larrosa Baldo y doña Antonia Riquelme Martínez, en reclamación de 2.298.739 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de éste, sito en calle Santa Justa, número 9, 2.ª planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala segunda subasta, con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de abril de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de campo seco en blanco, en término de Orihuela, partido de la Murada, de cabida 34 áreas 4 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas y 7 octavas.

Se encuentra la finca descrita inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.540, libro 1.150, folio 215, finca número 29.267.

Servirá de tipo para primera subasta 1.075.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra seco llamada de los Alejos, en término de Orihuela, partido de la Murada, de una cabida de 1 hectárea 62 áreas 53 centiáreas, equivalentes a 12,5 tahullas.

Se encuentra la finca descrita inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.540, libro 1.150, folio 213, finca número 39.268.

Servirá de tipo para la primera subasta 5.150.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Tréspalacios.—La Secretaria.—13.432-D.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00317/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Román Pérez Calvo y doña Carmen Urdiain Ibáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Román Pérez Calvo:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia).

En término de Cardeñosa

1. Finca.—Número 35 de la hoja 5, de una extensión de 4,1988 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.886, folio 105.

Valorada en 1.049.700 pesetas.

2. Finca.—Número 38 de la hoja 4, de una extensión de 13,6725 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.886, folio 62.

Valorada en 3.418.125 pesetas.

3. Finca.—Número 26 de la hoja 7, de una extensión de 9,1240 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.886, folio 149.

Valorada en 2.417.860 pesetas.

4. Finca.—Cereal seco, número 37 de la hoja 5 del plano general, de una extensión de 5,0808 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.886, folio 89.

Valorada en 1.348.320 pesetas.

5. Finca.—Cereal seco, número 36 de la hoja 5, de una extensión de 6,6365 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.886, folio 106.

Valorada en 1.493.212 pesetas.

6. Finca.—Número 4-O de la hoja 4, de una extensión de 5,6000 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.886, folio 64.

Valorada en 1.596.000 pesetas.

7. Finca.—Cereal seco, número 25 de la hoja 7, de una extensión de 4,9646 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.886, folio 148.

Valorada en 1.191.504 pesetas.

8. Finca.—Número 24 de la hoja 4, de una extensión de 3,3592 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.886, folio 47.

Valorada en 890.188 pesetas.

9. Finca.—Número 6 de la hoja 7, de una extensión de 1,4290 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.886, folio 129.

Valorada en 428.700 pesetas.

10. Finca.—Número 24 de la hoja 2, de una extensión de 1,4459 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.852, folio 222.

Valorada en 404.852 pesetas.

En término de Paredes de Nava

11. Casa.—En la calle Baltasar Colazos, número 15, de 215 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.066, folio 2.

Valorada en 4.380.000 pesetas.

12. Casa.—En la calle Baltasar Colazos, número 9, de una extensión de 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.094, folio 71.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

13. Finca.—Número 70 de la hoja 28, de una extensión de 0,9000 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.953, folio 6.

Valorada en 270.000 pesetas.

14. Finca.—Número 1 de la hoja 42, de una extensión de 10,5300 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.953, folio 227.

Valorada en 2.948.000 pesetas.

15. Finca.—Número 2 de la hoja 24, de una extensión de 7,1000 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.951, folio 126.

Valorada en 1.846.000 pesetas.

16. Finca.—Número 6-1 de la hoja 25, de una extensión de 1,3000 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.951, folio 154.

Valorada en 364.000 pesetas.

17. Finca.—Número 2 de la hoja 54, de una extensión de 2,3800 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.951, folio 155.

Valorada en 1.428.000 pesetas.

18. Finca.—Número 1 de la hoja 54, de una extensión de 8,1000 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.955, folio 9.

Valorada en 4.860.000 pesetas.

19. Finca.—Número 41 de la hoja 58, de una extensión de 11,4000 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.955, folio 204.

Valorada en 3.648.000 pesetas.

20. Casa.—En la calle Baltasar Collazos, número 6, extensión superficial de 69 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.629, folio 53.

Valorada en 2.415.000 pesetas.

21. Casa.—En la calle Baltasar Collazos, de extensión 185 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.846, folio 179.

Valorada en 4.625.000 pesetas.

22. Casa.—En la calle Rúa Oscura, número 1, tiene una superficie de 24 pies por 75 pies.

Inscrita al tomo 1.662, folio 126.

Valorada en 9.186.000 pesetas.

23. Finca.—Número 6 de la hoja 15 del plano general, de extensión 0,3000 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.950, folio 234.

Valorada en 87.000 pesetas.

24. Herren.—Terreno en la calle Baltasar Collazos, de una extensión de 994 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.897, folio 2.

Valorada en 19.728.000 pesetas.

25. Finca.—Número 16 de la hoja 8, extensión de 13,5900 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.950, folio 75.

Valorada en 3.805.200 pesetas.

26. Finca.—Número 3 de la hoja 4, de una extensión de 3,8000 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.956, folio 191.

Valorada en 1.140.000 pesetas.

27. Finca.—Número 5-1 de la hoja 2, de una extensión de 1,6000 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.914, folio 159.

Valorada en 960.000 pesetas.

28. Finca.—Número 5-2 de la hoja 2, de una extensión de 2,6000 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.914, folio 160.

Valorada en 1.560.000 pesetas.

29. Finca.—Número 11 de la hoja 5, de una extensión de 4,4194 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.886, folio 83.

Valorada en 1.546.790 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 26 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433 m, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.488-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1992, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra don Carlos-Héctor Zavala Regalini, en reclamación de 4.673.595 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 15 de orden.—Vivienda letra D de la planta de piso 8.º o ático, del edificio señalado con los números 132 y 134 de la calle Archiduque Luis Salvador, de esta ciudad, con entrada por la calle Fray Luis Jaume Vallespir, número 52. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros y 47 decímetros cuadrados, además de una terraza que lo circunda y da a las calles del Archiduque Luis Salvador y Fray Luis Jaume Vallespir. Linda: Por frente con dicha calle del Archiduque Luis Salvador; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la calle de Fray Luis Jaume Vallespir; por la izquierda con propiedad de doña María Ignacia Buenaventura Cornet y con patio; por fondo con propiedad de don Antonio Gelabert Sansó; por la parte inferior con la planta de piso séptimo, y por la parte superior con la planta de cubierta o terrado, e interiormente con rellano, escalera y ascensor.

En relación al total inmueble tiene una cuota de copropiedad del 3 por 100, y en la de los pisos del 4 por 100.

Registro: Folio 200, del tomo 3.324 del archivo, libro 215, de Palma III, finca número 12.287, inscripción tercera.

Título: Le pertenece por compra a doña Juana García López en escritura autorizada por mí el día de hoy.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de abril a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.006.186 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0223/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirve de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.444-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución hipotecaria según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 669/1991, sección 5.ª a instancia de «ISBA, S.G.R.», representada por el Procurador señor Ferrer Amengual, contra don Miguel Sans Ribas y doña Ana M.ª del Carmen Fernández Fernández, y en el mismo, por providencia de fecha 28 de octubre de 1992, se ha acordado la venta en pública subasta y término de veinte días, del inmueble embargado, que es:

1. Urbana: Conjunto formado por tres edificaciones aisladas, constituido por local comercial, bar-restaurante y almacén, todas ellas de planta baja, sitas en la urbanización Playa Romántica, término municipal de Manacor, avenida las Violetas.

Mide el local comercial una superficie construida de 88 metros cuadrados.

Linda: Por frente, derecha e izquierda entrando, con terreno del propio solar, y por el fondo con solar del propio don Miguel Sans.

El local bar-restaurante tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados, siendo sus linderos: Por sus cuatro puntos cardinales, con terreno del propio solar.

Y el almacén linda: Por frente, derecha e izquierda con terreno del propio solar, y por el fondo con la finca C, en Fresquer.

2. Urbana: Porción de terreno solar, sita en la urbanización Playa Romántica, de este término, número 50-B, del polígono 3 de la urbanización. Mide 157 metros cuadrados, sobre el cual hay construido un chalet, vivienda unifamiliar de una sola planta, que mide unos 32 metros cuadrados. Linda por norte con el solar número 49; por sur con el número 51, por este con paso y por oeste con el solar número 50-A, todos del mismo plano y finca de su origen.

Inscrita en el tomo 3.329 del archivo, libro 632, de Manacor, folio 229, finca 39.690, inscripción tercera.

3. Urbana: Porción de terreno edificable, resto de otra mayor, cuyo resto consiste en la parcela número 25 del plano de la urbanización Playa Romántica, en término de Manacor. Tiene una superficie de 1.075 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle letra D; por la derecha, entrando, con solar 26, propia de «Country Club Cala Estany, Sociedad Anónima»; izquierda, con el solar 27, y fondo, con el predio Son Gancho. Forma parte de la manzana letra C del citado plano de parcelación.

Inscrita en el tomo 3.340, libro 635 de Manacor, folio 157, finca 40.020, inscripción primera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 15.563.089 pesetas.

En consecuencia, llama a todas las personas a las que puede interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 25 de enero, a las diez horas, a la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la que tendrá lugar, y que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, pactado en la escritura, y no se admitirá ninguna postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna; todos los demás deberán entregarse en la Mesa del Juzgado, juntamente con el 20 por 100 antes dicho.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración; deberán entregarse en la Mesa del Juzgado juntamente con el 20 por 100 antes dicho.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse con la condición de poder ceder el remate a un tercero.

Asimismo, anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 25 de febrero, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 25 de marzo, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencia sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.436-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 688/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones e Inversiones Falco, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma Nova, calle Cala Blanca, número 8, Calviá, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 1 de orden.—Local comercial número 1 del plano, sito en la planta baja. Ocupa una superficie cerrada de 58 metros cuadrados y le corresponde el uso privativo de una terraza porche situada a lo largo de su fachada con la calle Torrenova de unos 12 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Torrenova; derecha, local comercial 2 de orden; izquierda, con la parte determinada número 6, y fondo, parte determinada 6 de orden.

Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al tomo 2.389, libro 826 de Calviá, folio 193, finca 43.436.

Valor de tasación a efectos de subasta: 19.200.000 pesetas.

Número 4 de orden.—Local comercial número 4 del plano, sito en la planta baja. Ocupa una superficie cerrada de 58 metros cuadrados y le corresponde el uso privativo de una terraza porche situada a lo largo de su fachada con la calle Torrenova de unos 12 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle Torrenova; derecha, mirando desde dicha calle, local 5 de orden; izquierda, el 3, y fondo, parte determinada 6 de orden.

Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al tomo 2.389, libro 826 de Calviá, folio 205, finca 43.439.

Valor de tasación a efectos de subasta: 19.200.000 pesetas.

Número 5 de orden.—Local comercial número 5 del plano, sito en la planta baja. Ocupa una superficie cerrada de 58 metros cuadrados y le corresponde el uso privativo de una terraza porche situada a lo largo de su fachada con la calle Torrenova de unos 12 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle Torrenova; derecha, mirando desde dicha calle, parte determinada número 6; izquierda, local 4 de orden, y fondo, parte determinada 6 de orden.

Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al tomo 2.389, libro 826 de Calviá, folio 209, finca 43.440.

Valor de tasación a efectos de subasta: 19.200.000 pesetas.

Dado en Palma a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—8.604-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.099/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Balears «La Caixa», representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Áreas de Menorca, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo de 1993, a las once treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, a las once treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º El valor de la finca hipotecada es de 5.951.202 pesetas, y las subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.109990 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en planta alta y señalada con número 14 de orden del Complejo. Distribución: Cocina, estar-comedor, dos dormitorios, baño, terraza. Superficie: Construida 49,11 metros cuadrados, más 6,56 metros cuadrados de terraza. Linderos: Frente y derecha, entrando, zona común; izquierda, a través de pared medianera, vivienda número 13; fondo, zona común, y por abajo, vivienda número 10. Tomo 1.541, folio 116, finca registral 7.630.

Dado en Palma a 25 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.605-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00797/19902Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, de litiga de pobre, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Manuel Giménez Carrión, en reclamación de 2.733.928 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento 1. Vivienda en planta baja con patio. Tiene acceso independiente desde la calle por puerta número 102. Mide 79 metros cuadrados más 25 metros cuadrados el patio. Linda: Al frente con la calle de San Lorenzo; derecha entrando, con zaguán y escalera de acceso al piso y casa de doña Antonia Martínez Muns; a la izquierda, con otra de doña Mariana Tuduri Mesquida, y al fondo, con huerto de casas de doña Margarita Prieto Ponseti y de doña Antonia Carreras Pons. La descrita finca forma parte de la casa de planta baja y una alzada sita en Mahón, calle de San Lorenzo, números 100 y 102, que ocupa un solar de 108 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.484, inscrita al folio 213 del tomo 606. La inscripción está pendiente. Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, de esta ciudad, el próximo día 22 de enero de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 23 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180797/1990, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Manuel Giménez Carrión en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.484-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de febrero, 22 de marzo y 19 de abril de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 1088/1989-D, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Alfonso Perdonó y doña Carmen Palacios Aldaz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un terreno. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta undécima de la casa número 1 de la calle Hermanos Imaz de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 305, folio 85, finca 8.894, propiedad de doña Carmen Palacios Aldaz. Valorada en 37.910.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.370-D.

PILONA-INFIESTO

Edicto

Don Juan José Rodríguez-Noriega Belaustegui, Juez de Primera Instancia de Piloña-Infiesto,

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banesto», representado por el Procurador de los Tribunales señora Ordóñez Fernández, contra doña María el Carmen García Sánchez, don José Ramón Sánchez Diego y doña Ana Isabel García Sánchez, acuerdo sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de enero de 1993, a las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 1 de marzo, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 1 de abril, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Se hace saber a los posibles interesados que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, aceptándose por todo licitador como bastante la titulación existente con relación a los inmuebles objeto de subasta. Las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el pago del precio del remate.

Bienes hipotecados que han de ser subastados

Primera.—Finca, denominada «Huerta de la Estación», a prado, de 3 áreas aproximadamente. Linda: Norte, estación; sur, la herencia, que es la finca siguiente; este, carretera de la estación, y oeste, Elisa Granda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al libro 439, folio 73, finca número 59.896.

Responde a la suma total de 11.687.500 pesetas.

Segunda.—Finca, denominada «Huerta de Alante», a prado y árboles, de 9,30 áreas. Linda: Norte, Elisa Granda y mas de esta herencia que es la finca anterior; sur, carretera general; este, herederos de Francisco Martínez, y oeste, Amparo Vena Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al libro 439, folio 71, finca número 59.894.

Responde a la suma total de 4.250.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 30 de noviembre de 1992.—El Juez, Juan José Rodríguez-Noriega Belaustegui.—La Secretaria.—14.144-D.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1991, instado por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don A. Rosell, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, contra «Fyceda, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 5 de abril, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 5 de mayo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto de remate

Edificio industrial constituido por una nave de planta baja solamente, de superficie construida de 267 metros 64 decímetros cuadrados, levantada sobre parte de una porción de terreno de cabida 392 metros 62 decímetros cuadrados, sita en término de Polinyá (Barcelona), hoy calle Pablo Picasso, número 3 (int. 9), procedente de la Heredad «Carol». Lindante en junto, al norte, con propiedad de «Inmobiliaria Polinyá, Sociedad Anónima»; al sur, resto de finca de la que se segregó; al este, finca de «Visthal, Sociedad Anónima»; y oeste, con otra de don Isidro Salas Orcajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.890, libro 37 de Polinyá, folio 1.767, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 10.462.408 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.351-D.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 363/1991, sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancias de «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De Llanos García, y por resolución del día de la fecha, conforme a lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se saca a la venta en pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, el establecimiento mercantil que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, por primera vez el próximo día 29 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, al tipo el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas) por el establecimiento mercantil, y dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) por la maquinaria, en junto, diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas), y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas), que es el tipo pactado en la mencionada escritura y, en su caso, en cuando a la segunda subasta, se admitirán si sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 386000018036391, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que antes se ha indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª, del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo se entenderá que los solicitantes aceptan la totalidad de las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamiento Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil, hipotecado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Establecimiento mercantil objeto de subasta

Denominado «Pedro's», dedicado al negocio de hostelería y bar, sito en el local de la planta baja de la casa número 9 de la calle Guevara, de Santander, que tiene arrendado don Pedro Villalón Pedrero, mayor de edad, casado con doña María del Pilar García Roso, industrial y vecino de Santander, en virtud de contrato suscrito con su propietario, don Eulogio González Guemes, el 1 de marzo de 1974, hoy en prórroga legal y renta inicial de 30.000 pesetas anuales, revisables cada tres años, ajustándose a los índices que señale el Instituto Nacional de Estadística, como medios para Santander y en su defecto medios nacionales. El arrendatario posee la facultad de traspasarlo. Integra el expresado establecimiento mercantil el nombre comercial antes citado de «Pedro's» y el derecho de arrendamiento sobre el local en que está instalado y las siguientes máquinas y elementos destinados a satisfacer de modo permanente las necesidades de la explotación: Una máquina de tabaco Haritng, un termo para leche Norson, un molinillo de café Gaggia, una cafetera Gaggia, una registradora Casio, una televisión color Kolster, una batidora Lomi, un acondicionador de aire Garza, un lavavajillas Electobar, un botellero frigorífico Friger, una cocina industrial Mas Baga, una cortadora de fiambres Safic, una campana extractora Balay, una freidora, diez mesas y cuarenta y seis sillas. Tasado dicho negocio mercantil, con todos los elementos integrantes del mismo, en dieciséis millones de pesetas (17.000.000 de pesetas), de las que corresponde la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas) al derecho arrendaticio y el resto a las máquinas, instalaciones y mobiliario.

Dado en Santander a 11 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—8.521-3.

SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander, de suspensión de pagos de «Intra Corporación Financiera, Sociedad Anónima», número 1/1991, representado por el Procurador señor Mantilla, cuyo auto de aprobación de convenio de fecha 10 de junio de 1992, ha sido impugnado por don Pedro Cavia Abad, representado por la Procuradora señora Torralbo Quintana; don Eduardo Peña Belsa, representado

por la Procuradora señora Lastra Olano y «Snoge, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nuño Palacios; habiéndose formado pieza separada de oposición a la aprobación de citado convenio, registrada con el número 574/1992.

Por el presente se emplaza a los acreedores no personados a fin de que en seis días, se personen en legal forma y contesten las demandas de oposición, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Dado en Santander a 8 de octubre de 1992.—La Secretaria.—9.032-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José María Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago, en sustitución de la titular,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 180/1991, a instancia de la Entidad mercantil «BBV Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra don José Fuentes Mansilla, en reclamación de 9.323.138 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta por primera vez el día 29 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Tractor marca Internacional, modelo 956 A, con matrícula C-86450-VE, identificado con el número de bastidor DO30730F020204, matriculado en fecha 2 de mayo de 1989, tasado pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.
2. Remolque adaptado al tractor, tasado pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.
3. Grúa para elevación de carga (madera) y cabestrante de la misma, tasado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.
4. Casa designada con el número 2 de la calle de Tras Costa de Santa Isabel, de Santiago, compuesta de planta baja y dos plantas altas. La planta baja se encuentra destinada a vivienda, con una porción de terreno en su parte posterior a modo de patio, lo que en las plantas superiores es una terraza corrida en toda su fachada posterior. Las dimensiones de la edificación son aproximadamente de 7 metros de fachada por 10 metros de fondo, con una superficie construida por planta de 70 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 11.650.000 pesetas.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de febrero de 1993, a las

once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de marzo de 1993, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de septiembre de 1992.—El Juez, José María Furelos León.—El Secretario.—8.527-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 339/1990, sobre procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra don José María Granado Rincón, doña María Luisa Granado Rincón y doña María Luisa Rincón Ordóñez, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el importe de la tasación efectuada por importe de 150.000.000 de pesetas, para la primera subasta; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada la Juncal, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurrese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si algún señalamiento hubiere de suspenderse por motivo de causa legal, se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Finca denominada «El Encinar», término de Zufre, alcornocales, encinas y monte bajo, con una cabida de 509 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva), al tomo 891, libro 41 de Zufre, folio 197, finca número 2.004.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1992.—8.498-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.381/1991-4-S, a instancia de «Citibank, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tobajas Villegas, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 15.912.000 pesetas, en la que ha sido valorada la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuanto menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de febrero de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 15 de marzo de 1993 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Piso letra A, en la planta de entresuelo, de la casa en esta capital, en calle Pascual de Gayango, señalada con los números 7 y 9, esquina a calle Teodosio. Tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados. Consta de salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Con fachada a calle Pascual de Gayango linda, entrando por la derecha, con patio de luces; al fondo, con casa número 5 de calle Pascual de Gayango y por la izquierda, con calle Pascual de Gayango. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla,

al folio 237, sección segunda, folio 242, finca registral número 12.524, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—8.626-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00664/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de «Promoción y Reconstrucción Económica de Andalucía, Sociedad Anónima» (Soprea), contra Cofradía de Pescadores «Nuestra Señora la Bella», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Cofradía de Pescadores «Nuestra Señora la Bella».

Concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto El Terrón (Lepe-Huelva), sobre parcela de 188 metros 16 decímetros cuadrados. Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 753, libro 231 de Lepe, folio 136, finca 13.3095, inscripción primera.

En la finca antes descrita, la Cofradía de Pescadores «Nuestra Señora la Bella» está construyendo una fábrica de hielo que se compone de una nave industrial de dos plantas, baja y alta. La planta baja tiene una superficie de 188 metros 16 decímetros cuadrados. La planta primera tiene una superficie de 150 metros 75 decímetros cuadrados. Se valora en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, el próximo día 16 de febrero; a las once horas; para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los lici-

tadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.426-D.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en subasta pública, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrados con el número 844/1991, contra «Promoblanca, Sociedad Anónima», en los que cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1993, y hora de las doce, sirviendo de tipo el que se señala con cada lote, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 9 de marzo de 1993, y a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1993, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4486/000/18, sita en la oficina del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4 de orden general.—Vivienda señalada con la letra B, sita en la planta baja del citado edificio. Ocupa una superficie de 63,22 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución, jardín y zona común del edificio y local comercial señalado con el número 2; derecha, entrando, jardín y zona común del edificio; izquierda, pasillo común de distribución y jardín de dicho edificio, y fondo, el expresado jardín del edificio.

Cuota: 1,247 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 54, finca 22.656, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 5.282.950 pesetas.

2. Número 5 de orden general.—Vivienda señalada con la letra A, sita en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie de 63,22 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución, patio de luces, jardín del edificio y vivienda señalada con la letra B de la misma planta; derecha, entrando, pasillo común de distribución y jardín del edificio; izquierda patio de luces y jardín del edificio, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 1,316 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 56, finca 22.658, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 5.282.950 pesetas.

3. Número 6 de orden general.—Vivienda señalada con la letra B, sita en la 1.ª planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 42,15 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución y patio de luces; derecha, entrando, galería común de acceso; izquierda, vivienda señalada con la letra A de la misma planta y jardín del edificio, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 0,928 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 58, finca 22.660, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 3.723.300 pesetas.

4. Número 7 de orden general.—Vivienda señalada con la letra C, sita en la 1.ª planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 42,15 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución y patio de luces; derecha, entrando, vivienda señalada con la letra D de la misma planta y jardín del edificio; izquierda, galería común de acceso, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 0,928 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 60, finca 22.662, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 3.723.300 pesetas.

5. Número 8 de orden general.—Vivienda señalada con la letra D, sita en la 1.ª planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 63,22 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución, patio de luces, jardín del edificio y vivienda

señalada con la letra C de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y jardín del edificio; izquierda, pasillo común de distribución y jardín del edificio, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 1,316 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 62, finca 22.664, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 5.282.950 pesetas.

6. Número 10 de orden general.—Vivienda señalada con la letra B, sita en la 2.ª planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 42,15 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución y patio de luces; derecha, entrando, galería común de acceso; izquierda, vivienda señalada con la letra A de la misma planta y jardín del edificio, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 0,928 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 66, finca 22.668, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 3.723.300 pesetas.

7. Número 11 de orden general.—Vivienda señalada con la letra C, sita en la 2.ª planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 42,15 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución y patio de luces; derecha, entrando, vivienda señalada con la letra D de la misma planta y jardín del edificio; izquierda, galería común de acceso, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 0,928 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 68, finca 22.670, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 3.723.300 pesetas.

8. Número 12 de orden general.—Vivienda señalada con la letra D, sita en la 2.ª planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 63,22 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución, patio de luces, jardín del edificio y vivienda señalada con la letra C de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y jardín del edificio; izquierda, pasillo común de distribución y jardín del edificio, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 1,316 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 70, finca 22.672, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 5.282.950 pesetas.

9. Número 13 de orden general.—Vivienda señalada con la letra A, sita en la 3.ª planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 63,22 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución, patio de luces, jardín del edificio y vivienda señalada con la letra B de la misma planta; derecha, entrando, pasillo común de distribución y jardín del edificio; izquierda, patio de luces y jardín del edificio, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 1,316 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 72, finca 22.674, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 5.282.950 pesetas.

10. Número 14 de orden general.—Vivienda señalada con la letra B, sita en la 3.ª planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 42,15 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución y patio de luces; derecha, entrando, galería común de acceso; izquierda, vivienda señalada con la letra A de la misma planta y jardín del edificio, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 0,928 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 74, finca 22.676, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 3.723.300 pesetas.

11. Número 17 de orden general.—Vivienda señalada con la letra A, sita en la 4.ª planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 63,22 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución, patio de luces, jardín del edificio y vivienda señalada con la letra B de la misma planta; derecha, entrando, pasillo común de distribución y jardín del edificio; izquierda, patio de luces y jardín del edificio, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 1,385 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 80, finca 22.682, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 5.282.950 pesetas.

12. Número 18 de orden general.—Vivienda señalada con la letra B, sita en la 4.ª planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 42,15 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución y patio de luces; derecha, entrando, galería común de acceso; izquierda, vivienda señalada con la letra A de la misma planta y jardín del edificio, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 0,976 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 82, finca 22.684, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 3.723.300 pesetas.

13. Número 36 de orden general.—Vivienda señalada con la letra D, sita en la 8.ª planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 63,22 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, teniendo además una terraza abierta de 8,15 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de distribución, patio de luces, jardín del edificio y vivienda señalada con la letra C de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y jardín del edificio; izquierda, pasillo común de distribución y jardín del edificio, y fondo, jardín del edificio.

Cuota: 1,385 por 100 en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscrita: Tomo 644, libro 253, folio 118, finca 22.720, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de subasta: 5.282.950 pesetas.

Todas las fincas están en Benidorm (Alicante), partida de la Cala: Edificio Entrecalas del Sol, carretera nacional 332.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.477-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 499/90-C, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Luis Zaragoza Villafines y doña Carmen Benito Singul, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de enero de 1993, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-0499/90, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de febrero de 1993, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 30 de marzo de 1993, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16, vivienda letra A, mano izquierda, subiendo por la escalera, planta 4.ª del fondo de la casa en Valladolid, calle Caamaño. Superficie: 60,9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.016, folio 84, finca 26.564.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 11 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.525-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 584-B de 1991, se sigue procedimiento civil a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don José Luis Paino Cabrera y esposa, doña María Concepción Sanz Vázquez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta, el día 9 de febrero próximo a la misma hora, con las mismas condiciones que para la primera, con excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquélla; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 16 de marzo próximo a la misma hora, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de 1872).

Octava.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta de ático, letra C, número 13 de orden, de la casa número 16 de la calle Las Industrias, de esta ciudad. Consta de hall-pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, salón-comedor y terraza. Ocupa una superficie construida de 100 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, cajas de escalera y ascensor, patio de luces; izquierda, calle de Las Industrias, y fondo, de don Luis Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 463, folio 25, finca 10.178.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones sesenta y cuatro mil trescientas noventa y nueve pesetas (4.064.399 pesetas).

Dado en Valladolid a 7 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.495-3.

VIC

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic y su partido, en providencia de fecha 17 de noviembre de 1992, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Aivic, Sociedad Anónima», autos número 27 del año 1991, se convoca a los acreedores para que el próximo día 22 de enero de 1993, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de treinta días inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Vic a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria accidental.—13.446-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0867/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Nogués Germán y don Benjamín Moya Herranz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 5 de febrero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 12.—Piso segundo, en la planta segunda alzada, tipo D. Tiene una superficie útil de 113 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Tomando como frente la avenida de Cesáreo Alierta, frente, patio interior de la casa y patio A de la misma planta; derecha, esalera y piso C de la misma; izquierda, avenida de Cesáreo Alierta número 15 y fondo, resto de finca matriz de Ciuvasa. Le corresponden el uso y disfrute exclusivos del patio interior de la casa en su proporción delimitada. Cuota de participación en los elementos comunes y cargas del edificio del 2 por 100. Inscripción: Tomo 3.993, folio 27, finca número 102.868 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorado en 28.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa del 1,70 por 100 del departamento número 1 que se describe más adelante, que da derecho al uso y derecho exclusivos de la plaza de aparcamiento número 20. Forma parte de un local en planta sótano menos uno, menos dos y menos tres, destinado a plazas de aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, susceptibles de enajenarse por cuotas indivisas. Ocupa una superficie construida en cada una de las tres plantas de 597 metros 16 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y cargas del edificio del 14,45 por 100, y linda: Tomando como frente la avenida de Cesáreo Alierta, frente, subsuelo de dicha avenida; derecha, subsuelo de prolongación de calle Reina Fabiola; izquierda, subsuelo de casa en la avenida de Cesáreo Alierta, número 15, y fondo, subsuelo del resto de finca matriz de la que se segregó de Ciuvasa. Inscripción: Tomo 4.164, folio 126, finca número 102.846-67, valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa del 0,68 por 100 del departamento número 1, que se describirá a continuación (ya se describe en el número 2 anterior), que da derecho al uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero número 8. Inscripción: Tomo 4.164, folio 127, finca número 102.846-68. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Todos los departamentos forman parte de un edificio en Zaragoza, sito en la avenida de Cesáreo Alierta, número 17, angular a la futura prolongación de la calle Reina Fabiola, en el término de Rabaleta.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.449-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente Uamac 1.729/1991, en trámite de ejecución número 88/1991 y Acum, se sigue procedimiento a instancia de don Lorenzo Manrique Pascual y otros, contra «Maderas Cuesta, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.450.867 pesetas de principal, 610.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones

se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1993, la segunda subasta el día 2 de marzo de 1993 y la tercera subasta el día 30 de marzo de 1993, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán al embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0088/91 y Acum.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca.

Bienes objeto de subasta

Tierra infructífera sita en Valdevacas y el Guijar, al sitio de las Arroyadas, de cabida 13 hectáreas 88 áreas 50 centiáreas, inscrita al tomo 3.365, libro 34, folio 166, finca número 3.119. Valorada en trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas).

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Secretaria.—16.047-E.